

ISSN 0124-0552

REGISTRO

DISTITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández



SECRETARÍA
GENERAL





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2023 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESOLUCIÓN N° 035

"Por medio de la cual se aclara la Resolución 034 del 14 de noviembre de 2023
"Por la cual se transfieren recursos del Proyecto de Inversión No. 7643 Imple-
mentación del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y
Construcción de Escuelas como Territorios de Paz en Bogotá D.C", a los pro-
yectos seleccionados en el marco de la convocatoria señalada en la Resolución
No. 010 de 2023 Por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital
273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada "El colegio,
la Comunidad y la Ciudad" para el año 2023, modificada por la Resolución No.
027 de 2023"..... 4

RESOLUCIÓN N° 4120

"Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega
y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Dis-
trito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología
– ATENEA"..... 9

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 694

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"..... 21

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SUBSECRETARÍA CORPORATIVA

RESOLUCIÓN N° 720

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de
propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.".. 24

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN N° 881

"Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría
Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023"..... 73

Sector Descentralizado

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 918

"Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los
instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o ar-
queológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones"..... 79

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

RESOLUCIÓN N° 491

"Por la cual se adopta el Instrumento Banco de Proyectos FONDIGER, bajo la
metodología general ajustada, para la formulación, evaluación previa, segui-
miento y cierre de proyectos en gestión de riesgos y cambio climático suscep-
tibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Distrital para la
Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER". 84

AÑO 58
NÚMERO 7868
28 • NOVIEMBRE • 2023

REGISTRO

DISTRICTAL

SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.



SECRETARÍA
GENERAL



LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL REGISTRO DISTRITAL SE REALIZA DE ACUERDO A LA LEY 1437 DEL 2011 EN SU ARTÍCULO 65 MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO".



**IMPRENTA
DISTRITAL**

Secretaría General - Subdirección Imprenta Distrital

CANALES DE COMUNICACIÓN

CORREO: REGISTRODISTRITAL@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
DIRECCIÓN: CALLE 11 SUR #1-60 ESTE - LA MARÍA - BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 381 3000 EXT. 5010 - 5202
SUBDIRECTORA IMPRENTA DISTRITAL: MARCELA IRENE DE JESÚS GONZÁLEZ BONILLA

RESOLUCIONES DE 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 035

(22 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se aclara la Resolución 034 del 14 de noviembre de 2023 “Por la cual se transfieren recursos del Proyecto de Inversión No. 7643 Implementación del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Construcción de Escuelas como Territorios de Paz en Bogotá D.C”, a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria señalada en la Resolución No. 010 de 2023 Por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada “El colegio, la Comunidad y la Ciudad” para el año 2023, modificada por la Resolución No. 027 de 2023”

LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En uso de las facultades que le confieren las normas vigentes, en especial, el Artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007, el Decreto Distrital 310 de 2022, la Resolución SED 1165 del 2016, en concordancia con lo dispuesto las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia define la educación como *“un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)”*.

Que la Constitución Política señala, en su artículo 287 establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud, tienen el derecho de ejercer las competencias que les correspondan y administrar los recursos para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, en su artículo 288 reitera que las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que la Ley 115 de 1994, concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, señalando las normas generales para regular el servicio público de la educación y fundamentándose en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Que el artículo 151 *ibidem*, establece como funciones de las secretarías distritales de educación velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio; diseñar y poner en marcha los programas que se requieran para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación, entre otros.

Que el Artículo 14 del Decreto Distrital 310 de 2022, por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito-SED, establece, entre otras, que son funciones de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional: *“A). Asesorar al Secretario de Educación en la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos destinados a la integración del sistema educativo distrital y al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, intersectoriales, nacionales e internacionales del sector y E). Definir y promover mecanismos y espacios de participación ciudadana que permitan fortalecer las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa”*.

Que el Artículo 17 del mencionado Decreto, determina que son funciones de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales -entre otras- *“A). Asesorar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de participación ciudadana. B). Diseñar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan fortalecer las organizaciones de la comunidad educativa”*.

Que de conformidad con el artículo 8° del Acuerdo Distrital 273 de 2007 del Concejo de Bogotá, con el fin de mejorar la calidad de la educación y articular sus propósitos a los intereses de la sociedad, los Colegios Oficiales de Bogotá, bienalmente adelantarán la semana denominada **"El Colegio, la Comunidad y la Ciudad"**, en la cual desarrollarán actividades académicas, culturales y deportivas, que permitan hacer visibles los trabajos, proyectos y realizaciones de las y los estudiantes y las y los docentes de la institución.

Que en este propósito, mediante Resolución No. 010 de 2023 de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, se establecieron los lineamientos y cronograma de la Convocatoria No. 01 de 2023, para la implementación del plan de estímulos e incentivos de la semana: **"El Colegio, la Comunidad y la Ciudad"**, de conformidad con el artículo 8° de Acuerdo No. 273 de 2007 del Concejo de Bogotá.

De acuerdo con el cronograma definido, se adelantaron los procesos de socialización, divulgación e inscripción de la mencionada convocatoria, siendo liderados por la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, por una parte, y por otra, respecto a la verificación de los requisitos de los proyectos, iniciativas y/o experiencias presentadas por las Instituciones Educativas, fue adelantada por las Direcciones Locales de Educación.

Que posterior a la recepción de los proyectos, experiencias y/o iniciativas remitidas por las Direcciones Locales de Educación, las cuales contaron con la verificación de los requisitos y fueron habilitadas para iniciar su fase de evaluación, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 010 de 2023, se llevó a cabo la valoración de estas por parte del nivel central de la SED, de conformidad con lo expresado en los artículos décimo segundo y décimo tercero de la misma Resolución.

Que de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, establecido en la Resolución 10 de 2023, modificado mediante la Resolución 027 de 2023, el día 27 de octubre de 2023 fue publicado el listado preliminar de los cincuenta (50) proyectos seleccionados para el reconocimiento de los estímulos e incentivos de la semana: **"El Colegio, la Comunidad y la Ciudad"** en la página web/enlace <https://www.redacademica.edu.co/convocatoria-el-colegio-la-comunidad-y-la-ciudad>

Que en consecuencia, y publicado el listado definitivo de los proyectos seleccionados de conformidad con los lineamientos y cronograma establecidos en las Resoluciones 010 de 2023 y Resolución 027 de 2023 en la página web www.redacademica.edu.co; se procede a autorizar la transferencia de recursos del apoyo del plan de estímulos para los Colegios Oficiales del Distrito y las Instituciones educativas en administración del servicio educativo, correspondiente a la vigencia 2023, en la cual se desarrollarán actividades académicas, culturales y deportivas, que permitan la visibilización de los trabajos, proyectos y realizaciones de las y los estudiantes y las y los docentes de las Instituciones Educativas del Distrito (IED), en el marco del artículo 8º de Acuerdo No.273 de 2007 con la semana de integración denominada **"El colegio, la Comunidad y la Ciudad"** para el año 2023, quedando seleccionados los proyectos, iniciativas y/o experiencias que obtuvieron el mayor puntaje.

Que mediante la Resolución 034 del 14 de noviembre de 2023 la SED a través de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional ordena la transferencia de recursos del Proyecto de Inversión No. 7643 "Implementación del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Construcción de Escuelas como Territorios de Paz en Bogotá D.C", a los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria señalada en la Resolución No. 010 de 2023 "Por la cual se reglamenta el artículo 8º del Acuerdo Distrital 273 de 2007 relacionado con la semana de integración denominada "El colegio, la Comunidad y la Ciudad" para el año 2023, modificada por la Resolución No. 027 de 2023.

Que en artículo cuarto de la Resolución 034 del 14 de noviembre de 2023, en el LISTADO DEFINITIVO DE EXPERIENCIAS DE PROYECTOS, INICIATIVAS Y/O EXPERIENCIAS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, por error involuntario en el ítem 26 al Colegio Guillermo León Valencia (IED) de la Localidad de Engativá, se identificó con NIT 860532366, cuando el NIT correcto es 830033575.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores*

simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que en criterio de esta Subsecretaria, cuando exista un error simplemente formal en un acto administrativo, es decir, que no se genere un cambio sustancial, la entidad podrá corregirlo, para el caso concreto haciendo las anotaciones respectivas en el acto administrativo, sin que ello afecte su contenido, indicando la situación que corresponde y que sea acorde con el acto expedido.

Que teniendo en cuenta esta situación de índole formal y con el fin de evitar confusiones al momento de realizar la transferencia de los recursos al Colegio Guillermo León Valencia (IED) de la Localidad de Engativá, la Secretaría de Educación del Distrito se ve en la necesidad de aclarar el Artículo Cuarto de la Resolución 034 del 14 de noviembre de 2023, en el sentido de indicar que el número de identificación tributaria que identifica al Colegio Guillermo León Valencia (IED) de la Localidad de Engativá corresponde al NIT N° 830033575.

Que, en mérito de lo expuesto, la Subsecretaria de Integración Interinstitucional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR el ítem 26 del LISTADO DEFINITIVO DE EXPERIENCIAS DE PROYECTOS, INICIATIVAS Y/O EXPERIENCIASSELECCIONADOS A TRAVÉS DE FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS contenido en el Artículo Cuarto, el cual quedará así:

ITEM	LOCALIDAD	NOMBRE DEL COLEGIO	CODIGO DANE	NIT	VALOR A TRANSFERIR
26	ENGATIVÁ	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	111001034002	830033575	\$ 23.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás consideraciones y términos establecidos en la Resolución No. 034 de 2023 que no fueron modificados por el presente acto administrativo se encuentran incólumes y su obligatoriedad continúa

ARTÍCULO TERCERO. Publicación. La presente Resolución rige a partir del momento de su publicación, la cual se hará a través de la página web de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir el momento de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Nombre	Cargo	Labor
Tamara Paola Avila Hernández	Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Aprobó
Viviana Sedano Garzón	Profesional Jurídica - SII	Revisó
Ingrid Johanna Camelo	Profesional Financiera - SII	Revisó
Viviana Gómez Ortiz	Profesional Jurídica - DPRI	Proyectó
Valeria Hincapié Duque	Profesional Financiera - DPRI	Proyectó
Julie Tibocha Avellaneda	Profesional Técnica - DPRI	Proyectó

RESOLUCIÓN Nº 4120

(21 de noviembre de 2023)

“Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en el numeral 6 del artículo 11 y en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 273 de 14 de diciembre de 2020, el literal I del artículo y el artículo 20 del Decreto 310 de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI”*, contempló la meta de la creación de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, en este marco la Alcaldesa Mayor de Bogotá, creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea) a través del Decreto Distrital 273 de 2020.

Que el Decreto 273 del 14 de diciembre de 2020, *“Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones”*, en el artículo 13, señaló la transferencia de bienes, derechos y obligaciones a la Agencia, frente a las funciones a cargo de la SED cuyo objeto corresponda a las actividades propias de la Agencia. En ese mismo sentido, los artículos 14 y 15 del Decreto Distrital citado, establecieron que la Secretaría de Educación del Distrito (SED) continuaría ejerciendo sus funciones hasta tanto la Agencia Atenea entrara en funcionamiento, y se dispusieran los actos administrativos que modificaran o ajustaran la estructura interna de la SED. Así mismo, indicó que *“los contratos, convenios y alianzas actualmente vigentes, celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito (...), cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias de la Agencia, se entenderán subrogados a partir de la puesta en marcha y funcionamiento de la Agencia, sin perjuicio de las modificaciones y arreglos que de común acuerdo se aprueben.”*

Que, mediante el Decreto 310 de 2022, se modificaron las funciones para la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, entre otras, y se indicó que la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea brindará soporte técnico, de conformidad con las competencias definidas por el Decreto Distrital 273 de 2020, de conformidad con sus competencias. Así, las dos entidades desempeñarán un rol complementario, atendiendo a las definiciones funcionales que para cada caso se han revisado y definido.

Que en virtud de la naturaleza, objetivos y competencias de la SED y la Agencia Atenea, se estimó imperativo y necesario el trabajo conjunto y colaborativo, en procura de fortalecer, promover, financiar y propiciar estrategias de acceso, permanencia, calidad y pertinencia en la educación posmedia de Bogotá, y por ello, se suscribió un Convenio Marco de Coadyuvancia y Colaboración, en aras de adelantar acciones tendientes a aunar esfuerzos que permitan el cumplimiento de la misión de cada entidad, así como llevar a feliz término la subrogación de los convenios, contratos y alianzas sobre las cuales la Agencia tomará la posición de la Secretaría de Educación del Distrito.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. **4120** "Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

Que, tal como lo dispuso el literal c) de la cláusula tercera del Convenio Marco -en comento-, *"las Partes quedan facultadas para expedir los actos y negocios jurídicos que sean requeridos para armonizar las operaciones financieras, presupuestales, jurídicas y administrativas a las que hubiere lugar, derivadas del proceso de subrogación previsto en el artículo 14 del Decreto Distrital 273 de 2020"*.

Que así mismo, el convenio cuenta con un Comité Coordinador Interinstitucional, encargado de realizar seguimiento a los avances y fijar pautas que se requieran para su normal desarrollo, instancia que en ejercicio de las funciones consagradas en los literales a y b de la cláusula cuarta, consideró necesario la expedición de un acto administrativo que defina los lineamientos para la transición de la gestión documental, acciones que se adelantan de manera transversal a los acuerdos y modificaciones contractuales requeridas para la subrogación de los convenios, contratos y alianzas.

Que en el marco de las gestiones de coadyuvancia y colaboración que se vienen adelantando, con el fin de subrogar los convenios, contratos y alianzas por medio de los cuales se ejecutan los programas y estrategias de acceso a la educación superior, se estima necesario contar con los lineamientos que permitan realizar la entrega y/o transferencia del archivo documental que se encuentra en custodia de la Secretaría de Educación del Distrito, que se compone por archivos híbridos (físico y electrónico).

Que el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos), establece las disposiciones relacionadas con la supresión, fusión o privatización de entidades públicas. En este sentido, cuando una entidad pública se suprime o fusiona, sus archivos deben ser entregados a la entidad que asuma sus funciones o al ministerio o entidad a la cual hayan estado adscritas o vinculadas.

Que el Decreto 029 de 2015, reglamentó el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos y establece la obligación de las entidades públicas de conformar un Comité Técnico de Archivo para formalizar la transición.

Que el Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único del Sector Cultura), reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y señala como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística en las entidades a los Comités Internos de Archivo.

Que en aras de avanzar con la entrega y transferencia documental resultado del proceso de subrogación de que tratan los artículos 13, 14 y 15 del Decreto Distrital 273 de 2020, se considera viable y pertinente la expedición de este acto administrativo, en consecuencia,

RESUELVEN:

PRIMERO. OBJETO. El objeto del presente acto administrativo consiste en definir el procedimiento que permita formalizar la entrega y/o transferencia y recibo de los archivos y expedientes documentales conformados por la SED en ejercicio de las funciones que, en materia de educación posmedia, le fueron trasladadas a la Agencia ATENEA y crear el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



4120

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. 4120 "Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

SEGUNDO. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DEL ARCHIVO FÍSICO. Conforme a lo establecido en el Decreto 29 de 2015 compilado por el Decreto 1080 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia ATENEA, serán las entidades responsables del proceso y adelantarán las siguientes etapas, que permitan realizar el proceso de entrega y/o transferencia del archivo físico de aquellos expedientes y documentos conformados por la SED y que hacen parte del proceso de subrogación:

1. La SED efectuará el diagnóstico integral de los archivos, y a partir de los datos obtenidos, se elaborará un informe sobre el estado de la documentación.
2. Con base en los datos obtenidos durante el diagnóstico, la SED elaborará un Plan de Trabajo Archivístico Integral, compuesto por: Inventario documental (estado natural), Clasificación, Depuración, Foliación, Rotulación, Hoja de control, Inventario Documental definitivo y finalmente, deberá contar con la aprobación del plan de trabajo por el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo.
3. Dentro del proceso de transferencia, el Director (a) de Educación Superior y Educación para el Trabajo como Secretario (a) Técnico (a) del Comité y dependencia encargada de la supervisión de los convenios a subrogar, junto con el (la) Gerente de Posmedia de la Agencia ATENEA suscribirán un acta de confidencialidad y/o de protección de datos sobre el manejo de la información, la cual hará parte integral de los soportes del proceso de entrega y transferencia del archivo de conformidad con lo reglamentado en la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.
4. La SED y ATENEA establecerán en la presente Resolución los lineamientos a tener en cuenta para la entrega y/o transferencia de los documentos físicos, el cual constará en acta.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de las etapas anteriormente descritas, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

TERCERO. ETAPA DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ARCHIVO FÍSICO. La SED efectuará el diagnóstico integral de los archivos, y a partir de los datos obtenidos, se elaborará un informe sobre el estado de la documentación en el que se señale fechas extremas, volumen en metros lineales y cantidad de unidades de conservación, tipos de soportes, estado de organización, herramientas de consulta, conservación, normas que inciden en su conservación y se acopien todos los instrumentos de clasificación y descripción del fondo documental tales como: inventarios documentales, inventarios de documentos que previamente se hayan eliminado, índices, cuadros de clasificación, tablas de retención documental y tablas de valoración.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. 4120 "Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

CUARTO. ETAPA PLAN DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO INTEGRAL. Una vez completado el diagnóstico de los archivos relacionados con las responsabilidades de la Secretaría de Educación del Distrito, así como la identificación de los expedientes que forman parte de los convenios y programas, se procederá a elaborar un plan de trabajo. Este plan deberá contemplar las actividades necesarias para gestionar una entrega y/o transferencia adecuada de los expedientes, en estricto cumplimiento del Instructivo de Procedimiento de Gestión Documental de la institución (SED), garantizando una entrega adecuada de la información a la Agencia ATENEA. Por lo anterior, se adelantarán los siguientes lineamientos:

I. Inventario documental en estado natural

Llevar a cabo un levantamiento de inventario del estado natural de la información custodiada por la Secretaría de Educación del Distrito en el marco de la ejecución de los programas y convenios de educación superior frente a los cuales la Agencia asumirá la posición contractual. El objetivo es identificar las series, subseries y tipos documentales que complementan los expedientes de los programas que serán transferidos.

II. Clasificación

Realizar el proceso de clasificación de la documentación en formato físico, siguiendo las directrices establecidas en la Tabla de Retención Documental de la SED. Durante este proceso, se identificarán los documentos de archivo que soportan la ejecución de los convenios y programas a subrogar.

III. Depuración

Una vez la documentación esté debidamente clasificada según la TRD de la Secretaría de Educación del Distrito, se procederá a identificar si se encuentran documentos de apoyo tales como documentos duplicados, documentos que no estén firmados, formatos sin diligenciar, hojas en blanco, para esta actividad se debe diligenciar el formato de documentos de apoyo para eliminar con su respectiva acta que se menciona en el procedimiento de eliminación documental estipulados por la SED.

IV. Ordenación

Una vez concluido el proceso de eliminación de los documentos de apoyo, se procederá a ordenarlos cronológicamente siguiendo un criterio ascendente por fecha del documento. Esta ordenación permitirá establecer una secuencia clara y coherente de los registros, facilitando la identificación de los documentos.

V. Foliación

Se realizará la identificación numérica de manera consecutiva en la cara principal de cada hoja, se usará un lápiz de mina negra y blanda (HB, B) para marcar el número en el extremo superior derecho, siguiendo el sentido de lectura. Es importante tener presente que cada carpeta tendrá un límite de 200 folios (en el caso de carpeta de yute) o 170 folios (para carpeta de cuatro aletas). Esta metodología garantiza una organización efectiva y facilita el acceso a la información cuando sea necesario.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. **4120** "Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

VI. Rotulación.

La documentación clasificada, depurada y foliada se almacena en carpetas y cajas etiquetadas según las pautas de gestión documental. Los campos Sección, Subsección, Serie, Subserie y Descripción se completan con esfero negro, mientras que las Fechas extremas, Folios, No. de carpeta y No. de caja se llenan con lápiz. Se incluyen los códigos de serie y subserie en la etiqueta. Esto garantiza la organización y conservación adecuada de los documentos.

VII. Hoja de control

Los expedientes cuya vigencia se extienda desde el año 2018 hasta la fecha actual deben incluir una hoja de control, conforme al formato establecido por la SED. Dicho formato debe contener la siguiente información:

1. Sección y subsección
2. Serie y/o subserie.
3. Nombre del expediente.
4. Fecha de inicio del expediente.
5. Identificación por tipo documental
6. Cantidad de folios que conforman el expediente.
7. Fecha de finalización del expediente.
8. Nombre del responsable encargado de llevar a cabo el proceso de organización.

Es importante asegurarse de que cada expediente que abarque el período de tiempo mencionado esté debidamente documentado y cuente con esta hoja de control para facilitar su gestión y seguimiento.

VIII. Inventario Documental

Una vez completada la intervención de toda la documentación, es necesario diligenciar nuevamente el formato único de inventarios documentales FUID estipulado por la SED. Esto permitirá identificar el volumen total de la documentación, incluyendo los expedientes que serán entregados y/o transferidos como resultado del proceso de subrogación. Este procedimiento tiene como objetivo llevar un control adecuado de toda la documentación involucrada.

IX. Aprobación del plan de trabajo

El plan de trabajo deberá someterse a la aprobación por parte de los miembros del Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo antes de proceder con su implementación. Es importante contar con el respaldo y la validación de este comité, ya que garantiza que las decisiones tomadas estén en línea con las políticas, normativas y mejores prácticas en gestión de archivos.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de las etapas anteriormente descritas, que se encuentran a cargo de la Secretaría de



4120

21 NOV. 2023

Continuación de la Res. No. *“Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”*

Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

QUINTO. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO. Conforme a lo establecido en el Decreto 29 de 2015 compilado por el Decreto 1080 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia ATENEA serán las entidades responsables del proceso y adelantarán las siguientes etapas, que permitan realizar el proceso de entrega y/o transferencia y recibo del archivo electrónico de aquellos expedientes y documentos conformados por la SED y que hacen parte del proceso de subrogación:

1. Llevar a cabo el proceso de identificación de los documentos electrónicos que se encuentran en las diferentes plataformas de almacenamiento de las dependencias de la SED, relacionados con los contratos, convenios, alianzas y programas objeto de subrogación hacia la Agencia ATENEA.
2. Identificar la información digital, y con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC de la Secretaría de Educación del Distrito, se establecerá la unidad de almacenamiento según el volumen de los soportes en gigabytes (GB) o terabytes (TB), que garantice el acceso de estos a la Agencia ATENEA.
3. Adelantar el proceso de organización de la información conforme a la estructura planteada en la Tabla de Retención Documental (TRD) de la SED.
4. Realizar el proceso de identificación, diligenciando el formato único de inventarios documentales FUID estipulado por la SED.
5. Dentro del proceso de transferencia, el (la) Director (a) de Educación Superior y Educación para el Trabajo como Secretario (a) Técnico (a) del Comité y dependencia encargada de la supervisión de los convenios a subrogar, junto con el (la) Gerente de Posmedia de la Agencia ATENEA suscribirán acta de confidencialidad y/o de protección de datos sobre el manejo de la información, la cual hará parte integral de los soportes del proceso de entrega y/o transferencia documental de conformidad con lo reglamentado en la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.
6. La SED y ATENEA establecerán en el presente documento los lineamientos a tener en cuenta para la entrega y/o transferencia y recibo de los documentos electrónicos, el cual constará en acta.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de las etapas anteriormente descritas, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

SEXTO. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. En esta etapa, la SED realizará un proceso de revisión y análisis de los documentos electrónicos que se encuentran en las diferentes plataformas de almacenamiento. Se identificarán los documentos electrónicos

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Continuación de la Res. No. **4120** **21 NOV 2023**
"Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

relevantes que serán parte de la transferencia. Esto implica revisar y catalogar los documentos relacionados según las características particulares de cada uno de los contratos, convenios, alianzas objeto de subrogación.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

SÉPTIMO. ETAPA DE ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. La SED calculará el volumen total de la información almacenada en términos de gigabytes (GB) o terabytes (TB). Esta etapa, que se realizará con el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC de la Secretaría de Educación del Distrito, permitirá cuantificar la cantidad de datos digitales que se van a transferir, lo que resulta esencial para planificar los recursos de almacenamiento y gestión. La estimación precisa del tamaño del archivo electrónico ayudará a garantizar que se disponga de suficiente capacidad de almacenamiento para la transferencia.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

OCTAVO. ETAPA DE ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. En esta etapa se organizarán los documentos electrónicos identificados de acuerdo con la estructura definida en la Tabla de Retención Documental (TRD) de la SED. Esto implica clasificar los documentos en categorías y subcategorías pertinentes, asegurando que la disposición de los archivos refleje la lógica de los procesos y actividades de la SED.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

NOVENO. ETAPA DE INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS. Se procederá a identificar y describir los documentos digitales almacenados. Esto se llevará a cabo al incorporar información significativa en un metadato, mediante un Formato Único de Inventario Documental (FUID) que garantizará, al menos, la inclusión de los datos establecidos en el proceso de digitalización de documentos establecido por la SED que se relaciona a continuación:

- **Nombre del Fondo:** Secretaría de Educación Distrital
- **Código de Sección:** Código de la Subsecretaría
- **Descripción Sección:** Nombre de la Subsecretaría
- **Código Subsección:** Código de la dependencia
- **Descripción:** Nombre de la dependencia
- **Código Serie:** Código de la serie
- **Descripción Serie:** Nombre de la serie

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4120

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. 4120 *"Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"*

- **Código Subserie:** Código de la Subserie
- **Descripción Subserie:** Nombre de la Subserie
- **Tipología Documental:** Nombre de la tipología documental
- **Nombre del Archivo:** Nombre del archivo con la siguiente estructura:
- AAAAMMDD (Fecha de Producción) -nombre de la tipología según TRD
- **Nombre Expediente:** Nombre de la unidad documental
- **Número de Folios:** Cantidad de folios contenidos en la imagen digitalizada
- **Fecha del Documento Original:** Fecha de expedición del documento original
- **Fecha de Digitalización:** Fecha de digitalización
- **Resolución:** mínimo recomendado para imágenes electrónicas es de 200 dpi
- **Tamaño:** Calcular el peso (en kilobyte) de una imagen
- **Formato de Extensión:** Indicar el tipo de formato PDF/PDFA

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

DÉCIMO. ETAPA DE ENTREGA DE ARCHIVOS DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS. La Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia ATENEA llevarán a cabo un procedimiento de entrega y/o transferencia y recibo de los archivos físicos y electrónicos, realizando la revisión y cotejo de la documentación por ambas partes, para asegurar que la entrega de los expedientes sea correcta. Una vez concluida la revisión, se procede a la firma de un acta de entrega y recibo.

Este documento debe establecer de manera detallada y precisa los documentos entregados, sus categorías o series, la fecha de transferencia, así como los representantes autorizados de ambas entidades que participan en la entrega.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo, definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

DÉCIMO PRIMERO. ETAPA DE IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y DIGITALES DE CARÁCTER SENSIBLE. Se suscribirá acta de confidencialidad y/o de protección de datos sobre el manejo de la información, por parte del (la) Director (a) de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo como Secretaría Técnica del Comité y dependencia encargada de la supervisión de los convenios a subrogar, junto con el (la) Gerente de Posmedia de la Agencia ATENEA, la cual hará parte integral de los soportes del proceso de subrogación.

Siendo así que la Agencia ATENEA al recibir el archivo deberá garantizar la Integridad, con un manejo responsable y de confianza, estos datos serán implementados y destinados exclusivamente para fines de la ejecución de los programas a los cuales se vincularon o se presentaron las personas relacionadas en el archivo.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4120

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. 4120 *"Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"*

La información que será transferida desde la Secretaría de Educación del Distrito a la Agencia ATENEA, al contener datos de carácter personal y familiar de los inscritos y beneficiarios de las estrategias de acceso a la educación superior, deberán gozar de aplicación y cumplimiento de las normas nacionales Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015, así como las demás que regulen la materia.

Parágrafo: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo definirá los responsables del desarrollo de la etapa anteriormente descrita, que se encuentran a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito. El (la) Secretario (a) Técnico adelantará el proceso de notificación a los responsables.

DÉCIMO SEGUNDO. CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DE ARCHIVO: En atención a lo previsto en el artículo 5º del Decreto 29 de 2015 y en el marco del proceso de subrogación que prevén los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 273 de 2020, se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivo entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -ATENEA- y la Secretaría de Educación del Distrito, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED:

- El (la) Director (a) de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo o su delegado
- El (la) Director (a) de Servicios Administrativos o su delegado
- El (la) Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.
- El (la) Jefe de la Oficina de Contratos o su delegado

Por parte de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA:

- El (la) Gerente de Educación Posmedia o su delegado
- El (la) Subgerente de Gestión Administrativa o su delegado
- El (la) Subgerente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.
- El (la) Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado.

PARÁGRAFO 1: El Director (a) de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo ejercerá la Secretaría Técnica del comité.

PARÁGRAFO 2: Asistirán en calidad de invitados los profesionales de las áreas técnicas que sean necesarios, quienes participarán con voz, pero sin voto.

DÉCIMO TERCERO. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DE ARCHIVO: Son funciones del comité técnico, las siguientes:

1. Verificar que la Secretaría de Educación del Distrito lleve a cabo el diagnóstico

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



4120

21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. *“Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA”*

integral del estado actual de los archivos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.8.7.2.4 del Decreto 1080 de 2015. Específicamente para los archivos relacionados con las diferentes dependencias de la SED en donde repose documentación que forma parte integral de proceso de ejecución de los convenios, contratos y alianzas objeto de subrogación hacia la Agencia ATENEA.

2. Aprobar y realizar seguimiento al plan de trabajo que será elaborado entre la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo y la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de establecer acciones claras y específicas que garanticen una adecuada entrega de los expedientes.
3. Modificar, ajustar y establecer lineamientos adicionales frente al procedimiento de entrega del archivo físico y electrónico que se estime necesario durante la implementación del presente acto administrativo.
4. Revisar y evaluar las demás actividades que, con ocasión de la transferencia, se estimen convenientes para la transición de la gestión documental.
5. Revisar el proceso de entrega y/o transferencia y recibo del archivo físico y electrónico de los convenios y/o contratos objeto de subrogación a la Agencia ATENEA.

DÉCIMO CUARTO. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA: El Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia de Archivo contará con una Secretaría técnica que tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar a las reuniones del Comité.
- b) Verificar el quórum.
- c) Elaborar las actas de la sesión del comité.
- d) Las demás que se requieran para su normal funcionamiento.

Parágrafo 1: Las sesiones serán grabadas y harán parte integral del acta de cada sesión del comité, las actas contendrán los asistentes, las decisiones tomadas y la votación. Las actas serán suscritas por el presidente y secretario técnico del Comité, en cada sesión se elegirá el Presidente por los miembros del comité, quien tendrá las funciones de dirigir cada sesión y firmar el acta.

Parágrafo 2: La convocatoria a las sesiones ordinarias se realizará con ocho (8) días calendario de anticipación y para las sesiones extraordinarias con (4) días calendario de anticipación.

DÉCIMO QUINTO. REUNIONES DEL COMITÉ TÉCNICO DE ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DE ARCHIVO: El Comité se reunirá de manera presencial o por cualquier medio de conexión por voz o datos disponible, por lo menos dos (2) veces al año de manera ordinaria, y extraordinariamente cada vez que se estime necesario, para lo cual se deberá contar con el quórum decisorio y deliberatorio, el deliberatorio se dará con la asistencia de la mitad más uno de sus

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



Continuación de la Res. No. **4120** **21 NOV 2023**
"Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

miembros y las decisiones serán tomadas con la mayoría simple de los integrantes, una vez verificado el quórum.

DÉCIMO SEXTO. RESPONSABILIDADES Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS TRANSFERIDOS. Les corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito - SED- y a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA- adoptar las medidas necesarias para garantizar el cuidado y custodia de los archivos objeto de entrega y/o transferencia.

DÉCIMO SEPTIMO. COLABORACIÓN Y CONSULTA DE EXPEDIENTES. El proceso de transferencia de los archivos y expedientes de que trata el presente documento no interfiere en el perfeccionamiento de los actos de subrogación de los contratos, convenios y alianzas señalados en el artículo 14 del Decreto 273 de 2020. Así las cosas, suscritos los actos modificatorios en los que se subroga la posición de la SED a la agencia ATENEA, las partes actuarán de forma coordinada para permitir la consulta, préstamo y revisión de la documentación en custodia de la SED, mientras opera el proceso de transferencia aquí descrito.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 NOV 2023**


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito


JOSÉ MARÍA ROLDÁN RESTREPO
Director General
Agencia Distrital para la Educación Superior,
la Ciencia y la Tecnología - ATENEA

Aprobaciones a través de correo institucional:

Aprobó: Angélica María Acuña Porras / Gerente de Gestión Corporativa - Atenea
Aprobó: Ingrid Carolina Silva Rodríguez / Jefe de Oficina Jurídica - Atenea
Aprobó: Andrés Mauricio Benavides Bonilla / Subgerente de Gestión Administrativa - Atenea
Aprobó: Marilyn Jiménez Chaves / Gerente de Educación Posmedia – Atenea
Aprobó: Jennifer Bermúdez Dussán / Jefe Oficina Jurídica - SED
Aprobó: Liliana Riaño Amaya / Jefe Oficina de Contratos - SED
Aprobó: Sara Carolina Alvira Acosta-Directora de Servicios Administrativos-SED
Aprobó: Nelson Daniel Álvarez / Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo
Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195



21 NOV 2023

Continuación de la Res. No. 4120 "Por la cual, se define el procedimiento y se crea el Comité Técnico de Entrega y/o Transferencia y Recibo de Archivos de la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA"

Revisó: Diana Esquivel/ Abogada Contratista Subsecretaría de Integración Interinstitucional-SED
Revisó: Daniela Ortiz Silva / Abogada Contratista DRESET-SED
Proyectó: Jeisson Sthid Jara Rodríguez / Contratista DRESET-SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN N° 694 (24 de noviembre de 2023)

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

CONSIDERANDO

Que el literal b) del artículo 1° de la Ley 909 de 2004 establece que hacen parte de la función pública los empleos públicos denominados de libre nombramiento y remoción.

Que el literal f) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, adicionado por el artículo 1° de la Ley 1093 de 2006, señala que son empleos de libre nombramiento y remoción aquellos *“cuyo ejercicio impliquen especial confianza que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, que estén adscritos a las oficinas de los secretarios de despacho, de los Directores de Departamento Administrativo, de los gerentes, tanto en los departamentos, distritos especiales, Distrito Capital y distritos y municipios de categoría especial y primera”*.

Que, en ese orden de ideas, existen empleos del nivel asesor que pueden ser provistos de manera discrecional, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015.

Que mediante Resolución No. 649 del 31 de octubre de 2023, se aceptó la renuncia a partir del 1° de noviembre de 2023, a la doctora SARA VIVIANA TORRES VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.388.835 al empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento del artículo 7° del Acuerdo 782 del 26 de noviembre de 2020 y el artículo 7° del Decreto Distrital No. 189 de 21 de agosto de 2020 modificado por el Decreto Distrital No. 159 del 28 de abril de 2021, la hoja de vida de la doctora LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD, se publicó en el sitio Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, desde el 17 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2023, inclusive, para conocimiento de la ciudadanía.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 694 24 NOV 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la doctora LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD, reúne los requisitos para ser nombrada en el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º:- Nombrar a la doctora LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.794.404, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 2º:- De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, la doctora LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de este acto administrativo, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de su aceptación.

Artículo 3º:- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º:- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 5º:- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora LUISA FERNANDA ACHAGUA MULFORD, a la Dirección de Talento Humano y al despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 694 24 NOV 2023

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

Artículo 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**Dada en Bogotá, D. C., a los 24 NOV 2023
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Directora de Talento Humano
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero- Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



RESOLUCIÓN N° 720 (31 de octubre de 2023)

“Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.”

LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución N° 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, el artículo 32 del Decreto Distrital N° 140 de 2021, la Resolución N° 532 del 2016 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO

Que con base en las facultades otorgadas por el Decreto Distrital 601 del 2014, la Contaduría General de Bogotá, D.C. emitió la Resolución N° 001 del 2019 que contiene el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales.

Que, el numeral 5° del precitado Manual define los lineamientos administrativos asociados a las diversas modalidades de retiro de los bienes y su baja en cuentas, específicamente en el punto 5.2.1 de Retiro de Bienes Servibles no Utilizables establece lo siguiente:

“Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.”

Que el numeral 5.2.2. del citado Manual, con respecto a los bienes inservibles señala:

“En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.”

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 31 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** — 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que el numeral 5.2.1.1 del Manual define los parámetros para determinar cuándo un bien es servible no Utilizable para las entidades, originándose, entre otras, por las siguientes circunstancias:

"No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige."

Que, mediante la Resolución N° 532 del 2016, el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. delegó en el/la Subsecretario/a Corporativo/a de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., la facultad para dar de baja mediante acto administrativo, los bienes de propiedad de la Entidad tipificados como servibles no utilizables e inservibles, así como autorizar su destino final, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 32 del Decreto Distrital 140 de 2021 *"Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."*, la Subsecretaría Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. cumple la función de *"Dirigir las actividades de administración de los recursos físicos y el manejo del almacén, los inventarios de los bienes muebles e inmuebles asignados a la entidad y la prestación adecuada de los servicios requeridos"*.

Que mediante la Resolución N° 494 del 2019 *"Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y reorganizan las demás instancias de coordinación la Entidad"* se fusiona el Comité de Inventarios con el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Que, según acta de reunión de la Subdirección de Servicios Administrativos de fecha el 3 de agosto de 2023, se reunieron los funcionarios Edgar Edidier Ávila Benavides, profesional universitario, Fidel Quiroga Triana, profesional especializado y el contratista Jhon Alexander Ramírez Mendieta, en donde se definió el 31 de julio de 2023 como fecha de corte para segunda baja de elementos de bodega año 2023. En dicho documento también se menciona que, se solicitará concepto técnico de los bienes a la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, la Subdirección de Servicios Administrativos envió los listados de bienes clasificados para dar de baja a las dependencias anteriormente definidas, en aras de solicitar los conceptos técnicos y la

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

clasificación de cada elemento como servible, inservible u obsoleto. Las solicitudes se hicieron con los siguientes memorandos:

Memorandos de solicitud de conceptos técnicos

FECHA	No. RADICADO	DEPENDENCIA DE DESTINO
23/12/2022	3-2022-37557	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL DISTRITO
03/08/2023	3-2023-21683	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
03/08/2023	3-2023-21685	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
03/08/2023	3-2023-21741	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
03/08/2023	3-2023-21743	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
03/08/2023	3-2023-21744	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de correspondencia SIGA

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2022-37557 y asunto "RESPUESTA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REINTEGRO", con memorando de radicado No. 3-2023-11099 del 18 de abril de 2023, cuyo asunto es "REMISIÓN CONCEPTOS LUXOMETROS PLACAS 11333 - 80281 - 80282", la Subdirección de Gestión del Patrimonio documental del Distrito remitió el concepto técnico de tres (3) luxómetros, respecto a los cuales "(...) se recomienda dar de baja los equipos (...)".

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2023-21683 y asunto "SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE ELEMENTOS - CELULARES", con radicado No. 3-2023-25871 del 22 de septiembre de 2023, cuyo asunto es "REMITE DOCUMENTOS FORMATO BAJA CELULARES", la Dirección Administrativa y Financiera remitió el concepto técnico de ciento noventa y cuatro (194) celulares, los cuales "(...) remito documento formato de baja de celulares (...)".

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2023-21685 y asunto "SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO", con radicado No. 3-2023-24204 del 04 de septiembre de 2023, cuyo asunto es "CONCEPTOS TÉCNICOS PARA BAJA DE MOBILIARIOS / OCT-SEP 2023" el contratista Jilmar Hernández Chaparro de la Subdirección de Servicios Administrativos, adjuntó un "(...) archivo Excel con concepto Técnico de trescientos setenta y tres (373) elementos clasificados inservibles y obsoletos (...)".

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2023-21741 y asunto "SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE ELEMENTOS LICENCIAS Y SOFTWARE", con radicados Nos. 3-2023-22519 del 09 de agosto de 2023 y 3-2023-

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



CO18/8583



4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

25600 del 20 de septiembre de 2023, cuyo asunto es "RESPUESTA A SOLICITUD DE CONCEPTO PARA BAJA SOFTWARE/LICENCIAS y ALCANCE AL MEMORANDO 3-2023-25012", respectivamente, el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Roberto Díaz Granados Díaz adjuntó un "(...) archivo Excel con concepto Técnico de treinta y tres (33) licencias y software clasificados inservibles y obsoletos (...)".

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2023-21743 y asunto "SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE ELEMENTOS INFORMÁTICOS", con radicado No. 3-2023-25012 del 13 de septiembre de 2023, cuyo asunto es "CONCEPTO TÉCNICO BAJAS MEMORANDO 3-2023-21743", el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Roberto Diagramados Díaz, mencionó que "(...) se realiza verificación por parte del personal técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde se verifican 388 elementos, a continuación, se relaciona el concepto con relación a la baja. **ELEMENTOS INSERVIBLES:** se tienen 353 elementos categorizados como inservibles (...) (...) **ELEMENTOS OBSOLETOS:** Se tienen 35 elementos por obsolescencia tecnología debido a que son tecnología que ya no es utilizada por la entidad (...)".

Que, en respuesta al memorando de la Subdirección de Servicios Administrativos de radicado No. 3-2023-21744 y asunto "SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA BAJA DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y OTROS", con radicado No. 3-2023-24252 del 04 de septiembre de 2023, cuyo asunto es "RESPUESTA EQUIPOS PARA BAJA RADICADO NRO. 3-2023-21744", el arquitecto Carlos Andrés Hernández Montiel, contratista del equipo de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, adjuntó "(...) archivo Excel con concepto Técnico de doscientos diez (210) elementos clasificados inservibles y obsoletos (...)". "(...) dentro de los elementos revisados se observa que se encuentran 26 elementos en estado de obsolescencia (...) y (...) Así mismo, 182 elementos en estado de inservibles (...)".

Que, en razón a los memorandos de conceptos técnicos mencionados, durante la sesión N° 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, la Subdirección de Servicios Administrativos presentó los bienes que requieren ser dados de baja por estar catalogados como inservibles u obsoletos así:

Baja de bienes devolutivos

NOMBRE GRUPO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
EQUIPO DE COMPUTACION Y ACCESORIOS	42	\$ 193,637,422.49	\$ 152,896,225.90	\$ 40,741.196,59
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA comunicación	21	\$ 73,158,796.64	\$ 35,518,697.94	\$ 37,640.098,70

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

NOMBRE GRUPO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
LICENCIAS	3	\$ 50,083,046.00	\$ 40,564,490.58	\$ 9.518.555,42
EQUIPO Y AYUDA AUDIOVISUAL	6	\$ 13,595,535.92	\$ 9,590,065.59	\$ 4.005.470,33
SOFTWARE	3	\$ 5,239,827.00	\$ 3,310,190.75	\$ 1.929.636,25
MAQUINARIA INDUSTRIAL	1	\$ 2,647,571.50	\$ 1,312,750.85	\$ 1.334.820,65
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO	1	\$ 3,921,000.00	\$ 2,944,740.72	\$ 976.259,28
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMEDOR	1	\$ 1,890,512.00	\$ 1,020,342.00	\$ 870.170,00
MOBILIARIO Y ENSERES	2	\$ 3,697,000.00	\$ 3,173,131.91	\$ 523.868,09
TOTALES	80	\$ 347,870,711.55	\$ 250,330,636.17	\$ 97.540.074,43

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Baja de elementos de consumo controlado

NOMBRE GRUPO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO
EQUIPO DE COMPUTACION Y ACCESORIOS	394	\$ 425,218,980.70
MOBILIARIO Y ENSERES	367	\$ 149,699,550.75
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMUNICACION	94	\$ 93,041,686.11
SOFTWARE	22	\$ 84,832,222.00
LICENCIAS	5	\$ 32,547,966.84
EQUIPO Y AYUDA AUDIOVISUAL	5	\$ 11,753,659.00
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMEDOR	12	\$ 5,642,204.00
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA OFICINA	4	\$ 5,450,412.00
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO	3	\$ 1,760,886.00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2	\$ 1,492,920.00
LIBROS Y BIBLIOTECAS DE ESTUDIO	2	\$ 1,376,508.00
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA MEDICINA	3	\$ 1,196,180.00
EQUIPO Y ACCESORIOS DE CONSERV. REST. Y REPROGRAF.	1	\$ 483,634.00
TOTALES	914	\$ 814,496,809.40

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Teléfonos celulares para destinación final por destrucción

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

TIPO ELEMENTO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Consumo Controlado (CC)	186	\$ 70.538.034,01	\$ -	\$ -
Devolutivos (DE)	8	\$ 8.248.998,00	\$ 3.354.797,00	\$ 4.894.201,00
TOTALES	194	\$ 78.787.032,01	\$ 3.354.797,00	\$ 4.894.201,00

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Que mediante acta de sesión N° 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad, la Subdirección de Servicios Administrativos realizó las siguientes recomendaciones:

"(...) 1. Dar de baja los 77 elementos devolutivos y los 887 elementos de consumo controlado mencionados en los cuadros anteriores, para que su destino final sea la Enajenación de Bienes a título gratuito entre Entidades Estatales conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

2. Dar de baja las 3 licencias devolutivas, los 22 software de consumo controlado y las 5 licencias de consumo controlado mencionados en los cuadros anteriores, cuya destinación final sugerida es la destrucción y/o desactivación y si se generan residuos, disponerlos de acuerdo a los lineamientos del PIGA de la entidad.

3. Dar de baja los 8 celulares devolutivos y los 186 celulares de consumo controlado mencionados en el cuadro denominado "Teléfonos celulares para destinación final por destrucción", cuya destinación final sugerida es la destrucción y posterior disposición final de residuos de acuerdo a los lineamientos del PIGA de la entidad. (...)"

Que, previo análisis de los bienes presentados para baja, los conceptos emitidos por las mencionadas dependencias de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Resolución N° 494 de 2019, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en sesión del N° 23 del 20 de octubre de 2023 *"(...) decidieron por unanimidad, aprobar las tres sugerencias de baja de los bienes anteriormente relacionados, con el objetivo de que esta depuración se vea reflejada en los estados financieros de la SGAMB del mes de octubre del presente año (...)"*.

Que, en el acta aclaratoria del acta No. 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, suscrita el 27 de octubre de 2023, se mencionó que *"(...) desde la Subdirección de Servicios Administrativos (...)"* se evidenció que el elemento de consumo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

controlado de placa N° 11516 "(...) a pesar de estar registrado en el grupo "EQUIPO Y ACCESORIOS DE CONSERV. REST. Y REPROGRAF.", tenía parametrizadas en el aplicativo de inventarios SAI, las cuentas correspondientes al grupo de "EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO". (...)", razón por la cual "(...) se deben modificar los grupos a dar de baja desagregados en el cuadro que se presentó durante la sesión del comité y que se citó en el acta inicial (...)". Por tal motivo, las cantidades y valores correctos son los del siguiente cuadro:

Lote de bienes de consumo controlado para baja

NOMBRE GRUPO	CANTIDAD	COSTO HISTÓRICO	%
EQUIPO DE COMPUTACION Y ACCESORIOS	394	\$ 425.218.980,70	52,2%
MOBILIARIO Y ENSERES	367	\$ 149.699.550,75	18,4%
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMUNICACION	94	\$ 93.041.686,11	11,4%
SOFTWARE	22	\$ 84.832.222,00	10,4%
LICENCIAS	5	\$ 32.547.966,84	4,0%
EQUIPO Y AYUDA AUDIOVISUAL	5	\$ 11.753.659,00	1,4%
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMEDOR	12	\$ 5.642.204,00	0,7%
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA OFICINA	4	\$ 5.450.412,00	0,7%
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA LABORATORIO	4	\$ 2.244.520,00	0,3%
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	2	\$ 1.492.920,00	0,2%
LIBROS Y BIBLIOTECAS DE ESTUDIO	2	\$ 1.376.508,00	0,2%
EQUIPO Y MAQUINARIA PARA MEDICINA	3	\$ 1.196.180,00	0,1%
TOTALES	914	\$ 814.496.809,40	

Fuente: Acta aclaratoria del acta No. 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, suscrita el 27 de octubre de 2023.

Que, anteriormente el aplicativo de inventarios SAI manejaba dos consecutivos de placas, uno para elementos devolutivos y otro para elementos de consumo controlado. Con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, durante la vigencia 2018 se reclasificaron los bienes de acuerdo a su valor, razón por la cual parte de los elementos que anteriormente estaban catalogados como devolutivos pasaron a ser de consumo controlado. Debido a lo anterior, el aplicativo de inventarios tiene registrados algunas placas repetidas que hacen referencia a diferentes elementos con historiales independientes.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Que, el acta aclaratoria del acta No. 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, suscrita el 27 de octubre de 2023, también menciona que "(...) esta modificación no afecta el valor total de la baja aprobada por unanimidad por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 20 de Octubre de 2023 (...)".

Que, el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distritales menciona en el numeral 4.5.5.1. sobre "Deterioro del Valor de los bienes no generadores de efectivo" que "(...) Como mínimo al cierre del periodo contable, los Entes y Entidades evalúan la existencia de indicios de deterioro (...)".

Que, se registraron los comprobantes de egreso números 40, 41, 42 y 43 de 2022 para dar de baja de inventarios diez (10) elementos devolutivos que presentaron indicios de deterioro de acuerdo con los informes de deterioro de las vigencias 2020, 2021 y 2022 y por tal motivo se hace necesario gestionar su disposición final para retirarlos físicamente de la entidad.

Que, con oficio N° 2-2023-19777 del 24 de julio de 2023 con el asunto "CONSULTA POSIBLE INTERÉS - ESCULTURA "FIGURAS GEOMÉTRICAS" PLACA NO. 17336" dirigido al Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, la Subdirectora de Servicios Administrativos, María Yenifer Prada Peña, le indicó a dicho funcionario que "(...) considerando la idoneidad de su entidad para la gestión de este tipo de bienes, se escribe en esta ocasión para conocer si están interesados en que la escultura les sea cedida a título gratuito. (...)".

Que, como respuesta al oficio No. 2-2023-19777 el IDPC envió a la Secretaría General un oficio recibido con el radicado N° 1-2023-24066 del 5 de septiembre de 2023, en el cual se manifiesta que "(...) sí es de interés de esta Entidad recibir esta escultura de manera permanente (...)".

Que, durante la sesión N° 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, la Subdirección de Servicios Administrativos presentó los elementos que fueron dados de baja por concepto de deterioro con los comprobantes de egreso números 40, 41, 42 y 43 de 2022 para definir la destinación final correspondiente:

Lote 1 – Escultura Metálica Figuras Geométricas

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR DETERIORO	VALOR EN LIBROS
17336	ESCULTURA-METALICA FIGURAS GEOMETRICAS	29/09/2003	\$ 45.000.000	\$ 19.039.148	\$ 25.960.852	\$ 0
TOTALES			\$ 45.000.000	\$ 19.039.148	\$ 25.960.852	\$ 0

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Lote 2 – Elementos eléctricos y electrónicos

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR DETERIORO	VALOR EN LIBROS
34332	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO-ENCLOSURE - EVA 4400	21/02/2013	\$ 40.241.000	\$ 34.684.431	\$ 5.556.569	\$ 0
30383	EQUIPO ASTROPHYSICS-CON BANDA INTERNA	8/06/2012	\$ 78.881.000	\$ 40.910.064	\$ 37.970.936	\$ 0
49568	GABINETE PARA SERVIDOR-PARA 16 SERVIDORES	13/11/2014	\$ 112.740.000	\$ 101.679.958	\$ 11.060.042	\$ 0
11514	LECTOR DE MICROFILM-	27/01/2000	\$ 110.853.000	\$ 107.393.343	\$ 3.459.657	\$ 0
11534	LECTOR DE MICROFILM-METAL	17/06/2004	\$ 110.853.000	\$ 107.393.343	\$ 3.459.657	\$ 0
71725	OPTIMIZADOR-ANCHO DE BANDA PACKETSHAPER S400 500 MBPS HIG,	14/12/2018	\$ 52.050.426	\$ 41.264.419	\$ 10.786.007	\$ 0
55545	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
55546	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
55547	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 677.035.426	\$ 604.742.558	\$ 72.292.868	\$ 0

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del sistema de inventarios SAI

Que mediante acta de sesión N° 23 del 20 de octubre de 2023 del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad, la Subdirección de Servicios Administrativos sugirió la destinación final así:

"(...) Lote 1: Gestionar la entrega definitiva de la escultura al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural IDPC. (...)".

"(...) Lote 2: Destinación final por medio de la Enajenación de Bienes a título gratuito entre Entidades Estatales conforme al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015. (...)".

Que, previo análisis de los bienes presentados para destinación final, los antecedentes de su egreso por deterioro y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Resolución N° 494 de 2019, los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en sesión N° 23 del 20 de octubre de 2023 *"(...) decidieron por unanimidad, aprobar las dos sugerencias de disposición final*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

de los bienes anteriormente relacionados, con el objetivo de gestionar el retiro físico de los bienes de las instalaciones de la entidad. (...)".

Que, el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, consagra el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, en el cual se indica que "(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.(...)".

Que, una vez la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., agote el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, procederá a subastarlos a través de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que, el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de las Entidades de Gobierno Distritales" expedido mediante la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. menciona en el numeral 5.3 sobre Destinos Finales que "(...) como destinos finales se encuentran, la venta, la entrega a una entidad autorizada para el manejo de dichos bienes o elementos, el aprovechamiento, la destrucción, la entrega de bienes muebles entre Entidades Públicas, entrega de bienes a la comunidad, (...)".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de setenta y siete (77) bienes devolutivos que se relaciona a continuación, tipificados como inservibles y/u obsoletos, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
1	369	MONITOR-	DE	11/10/2012	\$ 1.552.000,00	\$711.336,33	\$ 840.663,67
2	1341	MULTIPLEXOR-	DE	24/08/2005	\$2.776.000,00	\$2.745.465,00	\$ 30.535,00
3	2525	UPS-	DE	31/10/2007	\$5.240.000,00	\$5.188.777,00	\$51.223,00
4	4972	UNIDAD DE CONMUTACION-	DE	4/04/2006	\$3.326.000,00	\$3.289.403,00	\$ 36.597,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
5	6782	CONSOLA-	DE	4/04/2006	\$ 1.695.000,00	\$ 1.657.018,00	\$ 37.982,00
6	7091	PUESTO DE TRABAJO-	DE	6/12/2005	\$ 1.918.000,00	\$ 1.646.216,79	\$ 271.783,21
7	8034	MUEBLE-	DE	5/05/2006	\$ 1.779.000,00	\$ 1.526.915,12	\$ 252.084,88
8	11039	UPS-	DE	15/02/2006	\$ 4.880.000,00	\$ 4.832.303,00	\$ 47.697,00
9	20479	INTERFASE Q-WIN EXTERNAL-	DE	29/02/2008	\$ 2.966.000,00	\$ 1.235.830,67	\$ 1.730.169,33
10	22150	DISTRIBUIDOR DE AUDIO-CON 24 PUNTOS	DE	17/02/2009	\$ 1.658.000,00	\$ 378.918,67	\$ 1.279.081,33
11	23139	SISTEMA CONTROL MAESTRO-METALICO	DE	13/05/2009	\$ 1.569.000,00	\$ 1.551.743,00	\$ 17.257,00
12	25089	SERVIDOR-PARA CONTROLAR EL CTP HEIDELBERG	DE	20/10/2010	\$ 2.825.000,00	\$ 2.797.390,00	\$ 27.610,00
13	29465	MATRIZ-	DE	29/11/2011	\$ 2.112.000,00	\$ 2.088.758,00	\$ 23.242,00
14	32506	IMPRESORA-	DE	7/12/2012	\$ 2.272.000,00	\$ 2.199.579,07	\$ 72.420,93
15	32508	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL CON BANDEJAS PARA ALIMENTACION	DE	7/12/2012	\$ 2.272.000,00	\$ 2.199.579,07	\$ 72.420,93
16	34157	IMPRESORA-GRANDE	DE	30/01/2013	\$ 2.272.000,00	\$ 2.199.579,07	\$ 72.420,93
17	34160	IMPRESORA-UBICADA SOBRE MOBILIARIO 2 BANDEJAS DE ENTRADA MULTIFUNCIONAL	DE	30/01/2013	\$ 2.272.000,00	\$ 2.199.579,07	\$ 72.420,93
18	36711	SERVIDOR-256GB RAM 64GB DUAL CORE XEON E5	DE	24/06/2013	\$ 9.534.000,00	\$ 9.230.147,62	\$ 303.852,38
19	37430	VIDEO BEAM-MEDIANO PLASTICO	DE	20/12/2013	\$ 2.272.000,00	\$ 1.950.088,89	\$ 321.911,11
20	37436	VIDEO BEAM-	DE	20/12/2013	\$ 1.590.000,00	\$ 1.364.705,72	\$ 225.294,28
21	37550	SCANNER-DOCUMENTAL	DE	23/12/2013	\$ 8.549.000,00	\$ 8.276.531,32	\$ 272.468,68
22	47072	CAMARA DE VIDEO-	DE	31/07/2014	\$ 1.940.000,00	\$ 1.665.144,05	\$ 274.855,95
23	48636	VIDEO BEAM-PROYECTOR MEDIANO	DE	10/11/2014	\$ 3.029.000,00	\$ 2.599.872,27	\$ 429.127,73
24	49556	SWITCH-TIPO 3 DE 46 PUERTOS	DE	13/11/2014	\$ 4.656.000,00	\$ 4.541.660,00	\$ 114.340,00
25	50836	KIOSKO MULTIMEDIA-	DE	28/11/2014	\$ 2.957.000,00	\$ 1.232.080,67	\$ 1.724.919,33
26	50844	KIOSKO MULTIMEDIA-	DE	28/11/2014	\$ 4.435.000,00	\$ 1.847.919,33	\$ 2.587.080,67
27	50869	IMPRESORA-TERMICA	DE	28/11/2014	\$ 2.596.000,00	\$ 2.536.022,00	\$ 59.978,00
28	50933	PANTALLA-DE 38 PULGADAS PANTALLA PLANA	DE	28/11/2014	\$ 1.850.000,00	\$ 1.806.935,00	\$ 43.065,00
29	50943	PANTALLA-DE 40 PULGADAS PANTALLA PLANA	DE	28/11/2014	\$ 1.850.000,00	\$ 1.806.129,00	\$ 43.871,00
30	52199	CARTELERA DIGITAL-INTERACTIVO-CON 1 MONITOR DE 46", 1 PROCESADOR INTEL DUAL CORE	DE	24/12/2014	\$ 7.983.000,00	\$ 3.996.962,53	\$ 3.986.037,47
31	52206	CARTELERA DIGITAL-INTERACTIVO-CON 1 MONITOR DE 46", 1 PROCESADOR INTEL DUAL CORE	DE	24/12/2014	\$ 1.809.000,00	\$ 905.710,67	\$ 903.289,33
32	52232	CARTELERA DIGITAL-INTERACTIVO-CON 1 MONITOR DE 46", 1 PROCESADOR INTEL DUAL CORE	DE	24/12/2014	\$ 7.983.000,00	\$ 3.996.962,53	\$ 3.986.037,47
33	54437	SERVIDOR-	DE	19/11/2015	\$ 3.942.000,00	\$ 3.860.489,00	\$ 81.511,00
34	54509	PC ALL IN ONE-1 TERA RAM 8 GB INTEL CORE I7	DE	15/12/2015	\$ 2.885.000,00	\$ 2.851.109,00	\$ 33.891,00
35	55065	SOFTWARE COMERCIAL-COMERCIAL DE PRODUCCION PLAYERS-CARTELERA DIGITAL	DE	23/05/2016	\$ 1.746.609,00	\$ 399.170,75	\$ 1.347.438,25
36	55079	SOFTWARE COMERCIAL-COMERCIAL DE PRODUCCION PLAYERS-CARTELERA DIGITAL	DE	23/05/2016	\$ 1.746.609,00	\$ 1.455.510,00	\$ 291.099,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
37	55083	SOFTWARE COMERCIAL-COMERCIAL DE PRODUCCION PLAYERS-CARTELERA DIGITAL	DE	23/05/2016	\$ 1.746.609,00	\$ 1.455.510,00	\$291.099,00
38	55409	COMPUTADOR PORTATIL-500GB SSD RAM 8GB CORE I7	DE	16/11/2016	\$3.606.000,00	\$3.570.757,00	\$ 35.243,00
39	55411	COMPUTADOR PORTATIL-500GB SSD RAM 8GB CORE I7	DE	16/11/2016	\$3.606.000,00	\$3.548.164,00	\$ 57.836,00
40	56321	ACCESS POINT-	DE	29/12/2017	\$ 1.833.000,00	\$763.750,00	\$1.069.250,00
41	56465	PANTALLA-MONITOR DE 47 PULGADAS	DE	28/07/2017	\$ 5.441.346,83	\$ 819.223,97	\$4.622.122,86
42	56466	PANTALLA-MONITOR DE 47 PULGADAS	DE	28/07/2017	\$ 5.441.346,83	\$ 819.223,97	\$4.622.122,86
43	56467	PANTALLA-MONITOR DE 47 PULGADAS	DE	28/07/2017	\$ 5.441.346,83	\$ 819.223,97	\$4.622.122,86
44	56469	PANTALLA-MONITOR DE 47 PULGADAS	DE	28/07/2017	\$ 5.441.346,85	\$ 819.223,97	\$4.622.122,88
45	56680	SWITCH-	DE	29/12/2017	\$ 13.232.000,00	\$ 12.810.238,00	\$421.762,00
46	57415	BOMBA DE PRESION-SUMERGIBLE	DE	29/12/2017	\$ 3.921.000,00	\$2.944.740,72	\$ 976.259,28
47	58994	CAMARA DE VIDEO-TIPO DOMO	DE	28/07/2017	\$ 1.585.846,00	\$ 1.321.539,83	\$264.306,17
48	60033	SERVIDOR-	DE	29/12/2017	\$ 1.836.000,00	\$ 566.271,00	\$1.269.729,00
49	61904	LENTE-	DE	29/12/2017	\$4.035.000,00	\$1.864.884,78	\$2.170.115,22
50	67100	CAMARA DE VIDEO-TIPO DOMO	DE	26/12/2017	\$ 3.178.689,92	\$ 688.714,83	\$ 2.489.975,09
51	67354	TABLERO INTELIGENTE-PARA TURNO 8 PULGADAS	DE	20/02/2018	\$1.793.914,29	\$1.007.073,55	\$ 786.840,74
52	67415	TABLERO INTELIGENTE-INDIVIDUALES PARA SEÑALIZACION	DE	20/02/2018	\$1.793.914,29	\$1.007.073,55	\$ 786.840,74
53	67489	TABLERO INTELIGENTE-INDIVIDUALES PARA SEÑALIZACION LCD 12.5"	DE	20/02/2018	\$1.793.914,29	\$1.007.073,55	\$ 786.840,74
54	67969	HORNO-MICROONDAS	DE	8/05/2018	\$1.890.512,00	\$1.020.342,00	\$870.170,00
55	70077	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
56	70081	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
57	70099	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
58	70103	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
59	70108	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
60	70116	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$ 2.028.570,11	\$199.989,67
61	70125	PC ALL IN ONE-PC SMART,INCLUYE:TECLADO,MOUSE,PANTALLA 19",INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ,DD 1TB,RAM 8GB,PAD,PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

720

31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
62	70127	PC ALL IN ONE-PC SMART, INCLUYE: TECLADO, MOUSE, PANTALLA 19", INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ, DD 1TB, RAM 8GB, PAD, PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
63	70135	PC ALL IN ONE-PC SMART, INCLUYE: TECLADO, MOUSE, PANTALLA 19", INTEL CORE 5 7G 3.0GHZ, DD 1TB, RAM 8GB, PAD, PROTECTOR TECLADO.	DE	21/05/2018	\$2.228.559,78	\$2.106.353,25	\$122.206,53
64	71052	COMPUTADOR ESCRITORIO-GAMA MEDIA (INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE, KIT DE CABLES)	DE	27/09/2018	\$6.860.095,32	\$6.800.477,84	\$59.617,48
65	71075	COMPUTADOR ESCRITORIO-DE GAMA MEDIA (INCLUYE: MONITOR, TECLADO, MOUSE, KIT DE CABLES)	DE	27/09/2018	\$6.282.214,64	\$6.255.190,04	\$27.024,60
66	71321	PLANTA ELECTRICA-GENERADOR INSONORA	DE	16/10/2018	\$2.647.571,50	\$1.312.750,85	\$1.334.820,65
67	72115	COMPUTADOR ESCRITORIO-COMPUTADOR HP 400 G4 AIO I5-8515	DE	31/12/2018	\$3.336.068,71	\$3.169.260,19	\$166.808,52
68	72158	COMPUTADOR ESCRITORIO-COMPUTADOR HP 400 G4 AIO I5-8558 CON TECLADO Y MOUSE	DE	31/12/2018	\$3.336.068,71	\$3.169.260,19	\$166.808,52
69	72168	COMPUTADOR ESCRITORIO-COMPUTADOR HP 400 G4 AIO I5-8568	DE	31/12/2018	\$3.336.068,71	\$3.169.260,19	\$166.808,52
70	79274	SCANNER-TIPO 3 GESTIÓN DOCUMENTAL SERIAL: AUKD004987 CON ACCESORIOS :KIT DE MANTENIMIENTO	DE	15/01/2020	\$26.890.000,00	\$19.958.367,22	\$6.931.632,78
71	79314	PC ALL IN ONE-HP-TIPO 2- 8GB, 1TB SERIAL: 8CG9456MS8	DE	20/01/2020	\$3.603.624,38	\$2.664.665,81	\$938.958,57
72	79455	SISTEMA DE AUDIO-DE AUDIO PORTATIL SERIAL: 15055795496A-15055795496B	DE	22/01/2020	\$3.534.296,43	\$2.957.151,23	\$577.145,20
73	79909	COMPUTADOR PORTATIL-COREI7 10510U - RAM: 8GB - DISCO SOLIDO: 512 - 13PULG - W10 PRO	DE	11/12/2020	\$3.695.363,00	\$2.073.497,00	\$1.621.866,00
74	81799	DISPENSADOR INTELIGENTE-	DE	7/04/2022	\$22.227.621,00	\$6.594.188,00	\$15.633.433,00
75	81981	DISCO DURO EXTERNO-	DE	23/05/2022	\$1.897.630,00	\$481.785,51	\$1.415.844,49
76	81982	DISCO DURO EXTERNO-	DE	23/05/2022	\$1.897.630,00	\$481.785,51	\$1.415.844,49
77	82377	RECTIFICADOR-	DE	17/04/2023	\$3.831.370,00	\$174.540,00	\$3.656.830,00
TOTAL					\$297.787.665,55	\$209.766.145,59	\$88.021.519,96

Una vez sea efectiva la baja de los bienes, los Movimientos Contables serán los siguientes:

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
16370722	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	CRÉDITO	\$13.595.535,92
16370734	OTROS ELEMENTOS DEV. MAQ. INDUSTRIAL	CRÉDITO	\$2.647.571,50
16370811	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA MEDICINA	CRÉDITO	\$3.921.000,00
16370918	MOBILIARIO Y ENSERES	CRÉDITO	\$3.697.000,00
16371007	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMUNICACIÓN	CRÉDITO	\$73.158.796,64
16371021	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	CRÉDITO	\$193.637.422,49
16371206	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMEDOR	CRÉDITO	\$1.890.512,00
19700802	SOFTWARE BODEGA USADO	CRÉDITO	\$5.239.827,00
16851501	PPYE NO EXPLOTADOS MAQUINARIA Y EQUIPO	DÉBITO	\$10.902.816,44

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Teléfono 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
16851502	PPYE NO EXPLOTADOS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	DÉBITO	\$2.944.740,72
16851503	PPYE NO EXPLOTADOS MUEBLES ENSERES Y EQUIPO	DÉBITO	\$3.173.131,91
16851504	PPYE NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACION	DÉBITO	\$188.414.923,77
16851506	PPYE NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMEDOR, COCINA	DÉBITO	\$1.020.342,00
19750824	SOFTWARE	DÉBITO	\$3.310.190,75
58901901	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO	DÉBITO	\$88.021.519,96
83151001	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DÉBITO	\$88.021.519,96
89150601	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	CRÉDITO	\$88.021.519,96

Artículo segundo.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de ochocientos ochenta y siete (887) elementos de consumo controlado que se relacionan a continuación, tipificados como inservibles y/u obsoletos, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
1	212	TABLERO DIGITURNO-	CC	19/02/2005	\$ 760.380,00
2	721	TECLADO-	CC	19/02/2005	\$ 204.000,00
3	1182	MESA RECLASIFICACION-	CC	12/02/2005	\$ 435.074,00
4	1269	TELEFONO-	CC	4/08/2000	\$ 75.934,00
5	1272	FOTOCOPIADORA-	CC	23/12/2005	\$ 3.875.099,00
6	1898	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 281.013,00
7	2189	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
8	2203	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
9	2211	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
10	2217	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
11	2220	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
12	2233	PLANOTECA-	CC	27/04/2005	\$ 834.908,00
13	2548	TECLADO-	CC	25/02/2005	\$ 215.749,00
14	2562	SWITCH-	CC	14/02/2001	\$ 3.540.615,00
15	2583	SWITCH-	CC	11/06/2004	\$ 10.805.028,00
16	2656	TABLERO DIGITURNO-	CC	19/02/2005	\$ 760.380,00
17	2891	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	4/12/2006	\$ 56.412,00
18	2910	SILLA-	CC	4/12/2006	\$ 56.412,00
19	2945	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	4/12/2006	\$ 56.412,00
20	2987	SILLA-	CC	4/12/2006	\$ 56.412,00
21	3164	SILLA-	CC	4/12/2006	\$ 216.519,00
22	3308	MOUSE-	CC	31/10/2007	\$ 56.457,00
23	3331	TELEFONO-	CC	9/03/2006	\$ 52.200,00
24	4036	SILLA-	CC	6/06/2007	\$ 136.316,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2021

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
25	4148	MESA RECLASIFICACION-	CC	22/09/1997	\$ 241.355,00
26	4214	CAMARA DE VIDEO-	CC	9/06/2007	\$ 593.380,00
27	4216	CAMARA DE VIDEO-	CC	9/06/2007	\$ 593.380,00
28	4860	ROUTER-	CC	18/04/2006	\$ 3.194.658,00
29	5202	CARTILLA-	CC	11/12/2007	\$ 766.841,00
30	5215	CARTILLA-	CC	11/12/2007	\$ 609.667,00
31	5376	MOUSE-	CC	19/09/2006	\$ 27.144,00
32	5376	TELEFONO-	CC	28/05/2008	\$ 13.920,00
33	5472	SWITCH-	CC	18/04/2006	\$ 6.848.996,00
34	5474	SWITCH-	CC	18/04/2006	\$ 6.848.996,00
35	5532	CAMARA-	CC	9/06/2007	\$ 6.605.140,00
36	5561	MESA RECLASIFICACION-	CC	6/06/2007	\$ 1.091.670,00
37	5576	MESA RECLASIFICACION-	CC	6/06/2007	\$ 749.731,00
38	5582	HORNO-	CC	22/12/2004	\$ 145.000,00
39	5801	PUESTO DE TRABAJO-	CC	22/02/2007	\$ 1.773.598,00
40	5969	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 386.083,00
41	5990	MESA RECLASIFICACION-	CC	31/10/2007	\$ 593.415,00
42	6202	MESA RECLASIFICACION-	CC	22/02/2007	\$ 1.311.281,00
43	6284	IMPRESORA-	CC	4/11/2005	\$ 2.363.092,00
44	6288	PUESTO DE TRABAJO-	CC	22/02/2007	\$ 1.242.360,00
45	6289	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 107.184,00
46	6339	PUESTO DE TRABAJO-	CC	22/02/2007	\$ 1.773.598,00
47	6664	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 107.184,00
48	6665	TELEFONO-	CC	10/05/2010	\$ 61.860,47
49	6785	CABINA-	CC	31/10/2007	\$ 2.420.881,00
50	6786	CABINA-	CC	31/10/2007	\$ 2.420.881,00
51	6831	TELON-	CC	13/04/2011	\$ 162.400,00
52	6854	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 107.184,00
53	6872	TELEFONO-	CC	22/08/2011	\$ 47.300,95
54	6989	TELEFONO-	CC	2/11/2011	\$ 66.777,72
55	6995	TELEFONO-METALICO 6 CAJONES FORMICA	CC	2/11/2011	\$ 66.777,72
56	6996	TELEFONO-	CC	2/11/2011	\$ 66.777,72
57	7068	TELEFONO-	CC	2/11/2011	\$ 66.777,72
58	7332	SILLA-	CC	22/02/2007	\$ 422.611,00
59	7723	SILLA-	CC	6/12/2005	\$ 321.232,00
60	7827	SILLA-	CC	6/12/2005	\$ 121.800,00
61	7883	CAMARA DE VIDEO-	CC	4/04/2006	\$ 1.279.267,00
62	7884	CAMARA DE VIDEO-	CC	4/04/2006	\$ 1.279.267,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
63	7885	CAMARA DE VIDEO-	CC	4/04/2006	\$ 1.279.267,00
64	7886	CAMARA DE VIDEO-	CC	4/04/2006	\$ 1.279.267,00
65	7923	HORNO-	CC	16/11/2012	\$ 313.200,00
66	8137	CONMUTADOR-	CC	3/04/2006	\$ 466.913,00
67	8308	TELEVISOR-PANTALLA PLASMA DE 21 PULGADAS	CC	27/12/1999	\$ 897.898,00
68	8401	MOUSE-OPTICO	CC	9/08/2006	\$ 80.000,00
69	8435	IMPRESORA-	CC	19/09/2005	\$ 380.000,00
70	8697	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 41.760,00
71	9055	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
72	9056	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
73	9056	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 123.192,00
74	9057	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
75	9057	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 123.192,00
76	9058	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
77	9058	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 123.192,00
78	9062	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
79	9063	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
80	9063	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 41.760,00
81	9066	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
82	9066	TELEFONO-	CC	3/04/2006	\$ 123.192,00
83	9068	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
84	9077	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
85	9078	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
86	9086	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
87	9091	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
88	9093	MESA-	CC	11/02/2014	\$ 45.101,92
89	9322	TELEFONO-	CC	22/05/2007	\$ 574.098,00
90	9392	VIDEO BEAM-	CC	2/02/2007	\$ 3.944.000,00
91	10358	SILLA-	CC	20/08/2003	\$ 74.082,00
92	10451	TECLADO-	CC	14/12/2001	\$ 193.788,00
93	10607	ARCHIVADOR-	CC	26/05/2003	\$ 737.150,00
94	10825	AMPLIFICADOR DE SONIDO-	CC	4/12/2006	\$ 1.088.438,00
95	10826	AMPLIFICADOR DE SONIDO-	CC	4/12/2006	\$ 1.088.438,00
96	10828	MICROFONO-	CC	4/12/2006	\$ 1.551.991,00
97	10924	ALTA VOZ-	CC	4/12/2006	\$ 1.315.348,00
98	10934	MICROFONO-	CC	4/12/2006	\$ 1.474.658,00
99	10978	PROCESADOR DE EFECTOS-	CC	4/12/2006	\$ 727.967,00
100	10982	DECK DOBLE CASSETTE-	CC	4/12/2006	\$ 1.206.710,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
101	11091	PROCESADOR DE EFECTOS-	CC	4/12/2006	\$ 727.967,00
102	11096	MONITOR-	CC	2/02/2003	\$ -
103	11099	AMPLIFICADOR DE SONIDO-	CC	4/12/2006	\$ 1.088.438,00
104	11100	AMPLIFICADOR DE SONIDO-	CC	4/12/2006	\$ 1.088.438,00
105	11124	MESA RECLASIFICACION-EN MADERA PARA JUNTAS	CC	15/03/2005	\$ 1.020.800,00
106	11128	ESCRITORIO-	CC	30/01/1988	\$ 1.441.432,00
107	11162	ESCRITORIO-	CC	28/02/1987	\$ 417.253,00
108	11283	SILLA-DE PAÑO SIN BRAZOS	CC	26/05/2003	\$ 123.740,00
109	11333	LUXOMETRO-	CC	27/04/2005	\$ 586.962,00
110	11512	SILLA-FIJA PAÑO SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 74.081,00
111	11516	LECTOR DE MICROFILM-	CC	31/10/2007	\$ 483.634,00
112	11664	SILLA-FIJA DE PAÑO SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
113	11666	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
114	11686	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
115	11694	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
116	11698	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
117	11709	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
118	11715	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
119	11728	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 33.930,00
120	11941	MESA RECLASIFICACION-	CC	30/03/1987	\$ 838.512,00
121	12066	ESCRITORIO-EN MADERA	CC	30/01/1988	\$ 153.001,00
122	12141	MUEBLE RECLASIFICACION-	CC	26/05/2003	\$ 718.750,00
123	12226	SILLA-FIJA PAÑO SIN BRAZOS	CC	20/08/2003	\$ 74.081,00
124	12367	MESA RECLASIFICACION-EN MADERA PEQUEÑA CON BASE METALICA	CC	18/11/2003	\$ 308.389,00
125	12376	ESCRITORIO-EN MADERA 2 CAJONES	CC	30/01/1988	\$ 217.281,00
126	12395	MESA RECLASIFICACION-EN MADERA	CC	26/05/2003	\$ 15.994,00
127	12470	RACK DE COMUNICACIONES-	CC	31/10/2007	\$ 2.051.325,00
128	12471	AIRE ACONDICIONADO-TIPO SPLIT, DE 24000 BTU	CC	27/07/2018	\$ 1.034.000,00
129	12530	SILLA-	CC	26/12/2006	\$ 316.169,00
130	12555	MONITOR-	CC	9/03/2006	\$ 763.280,00
131	12734	HUB-	CC	3/02/2006	\$ 9.259.939,00
132	12826	SILLA-GIRATORIA PAÑO SIN BRAZOS	CC	19/02/1999	\$ 120.004,00
133	13917	MODEM-	CC	1/12/1996	\$ 2.193.992,00
134	14853	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	26/12/2006	\$ 316.169,00
135	15180	SOFA-DE 3 PUESTOS	CC	30/01/1987	\$ 308.502,00
136	15446	BIBLIOTECA-METALICA	CC	26/05/2000	\$ 768.417,00
137	15943	LOCKER-	CC	21/04/1998	\$ 92.550,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
138	16273	SWITCH-	CC	21/03/2007	\$ 232.000,00
139	16724	TRIPODE-	CC	2/02/1999	\$ 248.221,00
140	17056	IMPRESORA-	CC	4/11/2005	\$ 2.363.092,00
141	18400	EQUIPO DE PEQUEÑA CIRUGIA-	CC	27/09/2005	\$ 534.180,00
142	19023	MICROFONO-	CC	4/12/2006	\$ 122.889,00
143	19203	MESA RECLASIFICACION-EN MADERA PARA JUNTAS	CC	22/05/2007	\$ 1.345.600,00
144	19401	SWITCH-	CC	14/12/2006	\$ 252.939,00
145	19457	TECLADO-	CC	4/12/2008	\$ 23.200,00
146	19484	GRABADORA-	CC	4/12/2006	\$ 1.054.054,00
147	19614	MOUSE-	CC	21/12/2007	\$ 32.480,00
148	19620	MOUSE-	CC	21/12/2007	\$ 32.480,00
149	19630	TECLADO-	CC	21/12/2007	\$ 53.360,00
150	19643	TECLADO-	CC	21/12/2007	\$ 53.360,00
151	20011	BANDEJA DE FIBRA OPTICA-	CC	26/12/2007	\$ 453.560,00
152	20130	HORNO-MICROONDAS	CC	18/02/2008	\$ 255.432,00
153	20150	GRABADORA-	CC	18/02/2008	\$ 371.200,00
154	20504	DISCO DURO EXTERNO-	CC	5/03/2008	\$ 548.142,00
155	20754	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	28/03/2008	\$ 850.000,00
156	20861	SISTEMA FIREWALL-	CC	17/04/2008	\$ 30.795.933,00
157	21039	PUESTO DE TRABAJO-	CC	17/06/2008	\$ 731.950,77
158	21146	GABINETE-HORIZONTAL MEDIANO 1 PUERTA	CC	17/06/2008	\$ 226.896,00
159	21887	SILLA-	CC	27/01/2009	\$ 175.119,00
160	22084	RACK DE COMUNICACIONES-METALICO ORGANIZADOR DE CABLEADO DE 0.70 X 0.90 X 210	CC	27/01/2009	\$ 4.680.915,00
161	22091	CAMARA DE VIDEO-	CC	27/01/2009	\$ 583.357,00
162	22151	IMPRESORA-	CC	17/02/2009	\$ 6.728.000,00
163	22404	TECLADO-	CC	26/02/2009	\$ 81.860,67
164	22537	CPU-MEDIANA CON 4 PUERTOS USB Y UNIDAD DE CD	CC	16/03/2009	\$ 1.173.000,00
165	22584	TECLADO-	CC	16/03/2009	\$ 20.000,00
166	22665	SWITCH-	CC	3/04/2009	\$ 3.297.819,66
167	22710	CAJONERA-METALICA 3 CAJONES	CC	15/04/2009	\$ 422.994,00
168	23146	REPRODUCTOR-	CC	13/05/2009	\$ 1.392.000,00
169	23147	REPRODUCTOR-	CC	13/05/2009	\$ 1.392.000,00
170	23239	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
171	23242	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
172	23243	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
173	23244	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
174	23246	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
175	23249	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
176	23250	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
177	23251	ACCESS POINT-AIR-LAP1131AG-A-K9 BIENE CON POWER INJECTOR,PATHCH CORD	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
178	23252	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
179	23254	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
180	23256	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
181	23257	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
182	23258	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
183	23259	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
184	23260	ACCESS POINT-	CC	16/06/2009	\$ 1.044.947,89
185	23418	ACCESS POINT-	CC	16/10/2009	\$ 2.476.339,00
186	23420	ACCESS POINT-	CC	16/10/2009	\$ 2.476.339,00
187	23425	ANTENA INALAMBRICA-	CC	17/10/2009	\$ 6.016.972,62
188	23426	ANTENA INALAMBRICA-	CC	17/10/2009	\$ 6.016.972,62
189	23478	PANTALLA PROYECTOR-	CC	13/11/2009	\$ 1.160.000,00
190	23620	SILLA-FUJA PAÑO SIN BRAZOS	CC	3/02/2010	\$ 162.400,00
191	23629	SILLA-GIRATORIA PAÑO SIN BRAZOS	CC	3/02/2010	\$ 305.080,00
192	23838	SILLA-FUJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	2/03/2010	\$ 176.177,00
193	23925	SILLA-TADEM MULTIPLE PLASTICA DE 2 PUESTOS	CC	2/03/2010	\$ 572.354,00
194	23951	SILLA-TADEM MULTIPLE PLASTICA DE 2 PUESTOS	CC	2/03/2010	\$ 572.354,00
195	23992	PUESTO DE TRABAJO-MADERA PATAS METALICAS	CC	2/03/2010	\$ 1.009.227,00
196	23994	PUESTO DE TRABAJO-MADERA PATAS METALICAS	CC	2/03/2010	\$ 1.009.227,00
197	24008	PUESTO DE TRABAJO-MADERA PATAS METALICAS 3 CAJONES	CC	2/03/2010	\$ 2.757.392,50
198	24146	KIOSCO MULTIMEDIA-	CC	16/03/2010	\$ 19.497.280,00
199	24277	CPU-	CC	21/04/2010	\$ 3.584.632,50
200	24284	CPU-MEDIANA CON UNIDAD DE CD 4 PUERTOS USB Y PRECSADOR CORE I5	CC	21/04/2010	\$ 3.584.632,50
201	24288	MONITOR-DE 17 PULGADAS	CC	21/04/2010	\$ 931.073,00
202	24300	TECLADO-	CC	21/04/2010	\$ 93.107,00
203	24302	TECLADO-	CC	21/04/2010	\$ 93.107,00
204	24306	MOUSE-OPTICO	CC	21/04/2010	\$ 46.554,00
205	24314	MOUSE-	CC	21/04/2010	\$ 46.554,00
206	24384	AMPLIFICADOR DE SONIDO-	CC	21/04/2010	\$ 764.810,00
207	24470	TORRE DE VIDEO-	CC	6/05/2010	\$ 9.639.600,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
208	24488	ESCRITORIO-	CC	20/05/2010	\$ 2.606.984,00
209	24540	ROUTER-	CC	16/06/2010	\$ 425.000,00
210	24559	CPU-	CC	21/06/2010	\$ 1.779.132,60
211	24596	CPU-	CC	21/06/2010	\$ 1.779.132,60
212	24705	TECLADO-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
213	24722	TECLADO-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
214	24732	TECLADO-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
215	24748	TECLADO-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
216	24768	TECLADO-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
217	24779	MOUSE-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
218	24833	MOUSE-	CC	21/06/2010	\$ 52.965,60
219	24890	MOUSE-OPTICO	CC	21/06/2010	\$ 52.966,00
220	25172	CPU-	CC	10/12/2010	\$ 1.528.243,00
221	25180	CPU-	CC	10/12/2010	\$ 1.528.243,00
222	25216	CPU-	CC	10/12/2010	\$ 1.528.243,00
223	25236	CPU-	CC	10/12/2010	\$ 1.528.243,00
224	25254	CPU-	CC	10/12/2010	\$ 1.528.243,00
225	25315	MONITOR-	CC	10/12/2010	\$ 285.800,00
226	25363	MONITOR-	CC	10/12/2010	\$ 285.800,00
227	25417	TECLADO-	CC	10/12/2010	\$ 12.000,00
228	25420	TECLADO-	CC	10/12/2010	\$ 12.000,00
229	25459	TECLADO-	CC	10/12/2010	\$ 12.000,00
230	25546	MOUSE-OPTICO	CC	10/12/2010	\$ 15.000,00
231	25572	MOUSE-OPTICO	CC	10/12/2010	\$ 15.000,00
232	25596	MONITOR-	CC	10/12/2010	\$ 328.579,00
233	25601	MONITOR-DE 12 PULGADAS PANTALLA PLANA	CC	10/12/2010	\$ 328.579,00
234	25614	IMPRESORA-MEDIANA	CC	20/12/2010	\$ 974.400,00
235	25685	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	9/02/2011	\$ 2.374.521,16
236	25688	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	9/02/2011	\$ 2.374.521,16
237	25998	CAMARA-	CC	13/04/2011	\$ 1.740.000,00
238	26019	PANTALLA PROYECTOR-	CC	20/04/2011	\$ 1.870.092,00
239	26132	ANTENA INALAMBRICA-	CC	5/09/2011	\$ 8.810.000,00
240	26149	ANTENA INALAMBRICA-	CC	5/09/2011	\$ 1.580.000,00
241	26178	ANTENA INALAMBRICA-	CC	5/09/2011	\$ 4.000.000,00
242	27881	PUESTO DE TRABAJO-MADERA PATAS METALICAS	CC	8/11/2011	\$ 4.155.120,00
243	28191	SILLA-	CC	19/11/2011	\$ 404.683,00
244	28505	SILLA-	CC	20/11/2011	\$ 1.012.863,28
245	28700	SILLA-	CC	20/11/2011	\$ 576.520,00
246	29677	SILLA-	CC	15/12/2011	\$ 576.520,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
247	29800	CPU-	CC	22/12/2011	\$ 1.854.000,00
248	29898	CPU-	CC	22/12/2011	\$ 3.993.880,00
249	29899	MONITOR-LCD DE 24 PULGADAS	CC	22/12/2011	\$ 1.305.000,00
250	30217	RADIO-	CC	18/01/2012	\$ 591.600,00
251	30226	CPU-	CC	30/01/2012	\$ 1.300.208,00
252	30243	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	30/01/2012	\$ 3.692.348,00
253	30258	SILLA-GIRATORIA EN CUERO SIN BRAZOS	CC	30/01/2012	\$ 222.604,00
254	30327	TELEFONO-	CC	30/01/2012	\$ 1.576.364,79
255	30333	COMPUTADOR PORTATIL-750 GB, RAM 8 GB, I7, 2.4 GHZ	CC	28/03/2012	\$ 7.087.199,80
256	30343	MONITOR-	CC	16/04/2012	\$ 856.000,00
257	30452	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
258	30467	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
259	30470	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
260	30476	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
261	30558	CPU-MEDIANA CON 4 PUERTOS USB	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
262	30562	CPU-MEDIANO	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
263	30578	CPU-MEDIANA CON 4 PUERTOS USB Y UNIDAD DE CD	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
264	30592	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
265	30606	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
266	30660	CPU-MEDIANA	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
267	30688	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
268	30694	CPU-MEDIANA CON 4 PUERTOS USB Y UNIDAD DE CD	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
269	30728	CPU-MEDIANA CON UNIDAD DE CD 4 PUERTOS USB Y PRECSADOR CORE I5	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
270	30730	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
271	30756	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
272	30757	CPU-MEDIANO	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
273	30802	CPU-SATA 500 GB RAM 4 GIGAS INTEL CORE I5- 2.400 GHZ	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
274	30819	CPU-MEDIANA CON 4 PUERTOS USB Y UNIDAD DE CD	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
275	30886	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
276	30894	CPU-MEDIANA	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
277	30896	CPU-	CC	19/09/2012	\$ 963.667,00
278	30980	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
279	31063	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
280	31075	MONITOR-PANTALLA PLANA 12 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
281	31164	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
282	31210	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
283	31224	MONITOR-DE 12 PULGADAS PANTALLA PLANA	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
284	31225	MONITOR-DE 12 PULGADAS PANTALLA PLANA	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
285	31230	MONITOR-	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
286	31289	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
287	31345	MONITOR-DE 12 PULGADAS CON PANTALLA PLANA	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
288	31354	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
289	31362	MONITOR-19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
290	31429	MONITOR-19 PULGADAS	CC	19/09/2012	\$ 370.641,00
291	31451	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
292	31497	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
293	31527	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
294	31543	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
295	31544	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
296	31564	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
297	31569	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
298	31572	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
299	31611	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
300	31650	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
301	31693	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
302	31730	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
303	31731	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
304	31733	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
305	31758	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
306	31762	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
307	31765	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
308	31770	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
309	31772	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
310	31775	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
311	31822	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
312	31844	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
313	31857	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
314	31863	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
315	31866	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
316	31938	TECLADO-	CC	19/09/2012	\$ 88.953,00
317	31951	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
318	31955	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
319	31966	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
320	31976	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
321	31996	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
322	31997	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
323	32001	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
324	32043	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
325	32054	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
326	32065	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
327	32076	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
328	32082	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
329	32088	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
330	32147	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
331	32193	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
332	32195	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
333	32239	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
334	32259	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
335	32277	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
336	32293	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
337	32317	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
338	32328	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
339	32371	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
340	32386	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
341	32387	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
342	32402	MOUSE-	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
343	32409	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
344	32413	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
345	32450	MOUSE-OPTICO	CC	19/09/2012	\$ 59.302,00
346	32467	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/09/2012	\$ 3.005.441,00
347	32474	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/09/2012	\$ 3.005.441,00
348	32513	DESTRUCTORA DE PAPEL-	CC	7/12/2012	\$ 580.000,00
349	32550	CPU-MEDIANA CON UNIDAD DE CD Y 4 PUERTOS USB	CC	19/12/2012	\$ 963.667,00
350	32596	CPU-MEDIANO	CC	19/12/2012	\$ 963.667,00
351	32704	CPU-	CC	19/12/2012	\$ 963.667,00
352	32711	CPU-	CC	19/12/2012	\$ 963.667,00
353	32730	CPU-	CC	19/12/2012	\$ 963.667,00
354	32760	MONITOR-	CC	19/12/2012	\$ 370.641,00
355	32845	MONITOR-LCD DE 19 PULGADAS	CC	19/12/2012	\$ 370.641,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
356	32870	MONITOR-	CC	19/12/2012	\$ 370.641,00
357	32879	MONITOR-	CC	19/12/2012	\$ 370.641,00
358	32919	MONITOR-PANTALLA LCD 19 PULGADAS	CC	19/12/2012	\$ 370.641,00
359	32993	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
360	33024	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
361	33064	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
362	33073	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
363	33082	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
364	33105	TECLADO-	CC	19/12/2012	\$ 88.953,00
365	33161	MOUSE-	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
366	33168	MOUSE-	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
367	33216	MOUSE-	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
368	33222	MOUSE-OPTICO	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
369	33224	MOUSE-OPTICO	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
370	33260	MOUSE-	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
371	33293	MOUSE-OPTICO	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
372	33294	MOUSE-OPTICO	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
373	33295	MOUSE-OPTICO	CC	19/12/2012	\$ 59.302,00
374	33330	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/12/2012	\$ 3.005.440,52
375	33342	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/12/2012	\$ 3.005.440,52
376	33348	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/12/2012	\$ 3.005.440,52
377	33352	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	19/12/2012	\$ 3.005.440,52
378	33520	TARJETA-	CC	27/12/2012	\$ 1.816.072,60
379	33525	IMPRESORA-	CC	28/12/2012	\$ 2.215.797,00
380	33528	IMPRESORA-	CC	28/12/2012	\$ 2.215.797,00
381	33529	IMPRESORA-	CC	28/12/2012	\$ 2.215.797,00
382	33530	IMPRESORA-	CC	28/12/2012	\$ 2.215.797,00
383	33531	IMPRESORA-	CC	28/12/2012	\$ 2.215.797,00
384	33598	NEVERA-DE 140 DE ALTO	CC	31/12/2012	\$ 637.884,00
385	33698	CPU-	CC	30/01/2013	\$ 1.087.728,00
386	33715	CPU-	CC	30/01/2013	\$ 1.087.728,00
387	33729	CPU-	CC	30/01/2013	\$ 1.087.728,00
388	33903	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
389	33905	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
390	33912	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
391	33945	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
392	33951	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
393	33955	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
394	33956	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2021

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
395	33980	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
396	33986	TECLADO-	CC	30/01/2013	\$ 95.976,00
397	34069	MOUSE-	CC	30/01/2013	\$ 63.984,00
398	34267	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
399	34269	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
400	34291	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
401	34294	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
402	34296	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
403	34297	ANTENA INALAMBRICA-	CC	21/02/2013	\$ 2.482.100,72
404	34643	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
405	34654	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
406	34655	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
407	34657	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
408	34669	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
409	34674	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
410	34682	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
411	34691	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 466.331,60
412	34737	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
413	34739	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
414	34743	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
415	34748	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
416	34751	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
417	34755	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
418	34760	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
419	34762	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
420	34763	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
421	34769	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 2 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
422	34772	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
423	34777	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
424	34783	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
425	34784	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
426	34785	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
427	34786	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
428	34788	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
429	34792	SILLA-TANDEM PLASTICA DE TRES PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
430	34794	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
431	34796	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
432	34798	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
433	34840	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
434	34921	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
435	34949	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
436	34957	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
437	34967	SILLA-	CC	5/04/2013	\$ 641.761,88
438	35226	SILLA-ESTATICA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
439	35307	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
440	35341	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
441	35347	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
442	35354	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
443	35462	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
444	35576	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
445	35609	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
446	35635	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
447	35642	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
448	35646	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
449	35688	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 213.180,16
450	35880	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36
451	35942	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36
452	35979	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36
453	36051	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36
454	36145	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** **31 OCT 2023**

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
455	36384	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 549.603,36
456	36490	SILLA-	CC	29/04/2013	\$ 649.533,87
457	36496	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 649.533,87
458	36497	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	29/04/2013	\$ 649.533,87
459	36587	TELEVISOR-PANTALLA INDUSTRIAL 43 PULGADAS	CC	30/04/2013	\$ 7.888.000,00
460	36800	MOUSE-	CC	24/06/2013	\$ 15.070,72
461	36979	PUESTO DE TRABAJO-EN MADERA CON PATAS METALICAS	CC	21/10/2013	\$ 4.625.176,00
462	36987	PUESTO DE TRABAJO-EN MADERA CON PATAS METALICAS	CC	21/10/2013	\$ 4.625.176,00
463	36988	PUESTO DE TRABAJO-	CC	21/10/2013	\$ 4.625.176,00
464	36991	PUESTO DE TRABAJO-EN MADERA CON PATAS METALICAS	CC	21/10/2013	\$ 4.625.176,00
465	37095	MUEBLE RECLASIFICACION-HORIZONTAL METALICO MEDIANO 2 PUERTAS	CC	21/10/2013	\$ 1.369.478,00
466	37100	MESA RECLASIFICACION-DE REUNION FORMICA	CC	21/10/2013	\$ 927.039,00
467	37134	SILLA-	CC	21/10/2013	\$ 274.449,00
468	37141	SILLA-	CC	21/10/2013	\$ 274.449,00
469	37143	SILLA-	CC	21/10/2013	\$ 274.449,00
470	37165	SILLA-	CC	21/10/2013	\$ 548.900,39
471	37181	SILLA-	CC	21/10/2013	\$ 548.900,39
472	37292	ASCENSOR PARA PROYECTOR-	CC	24/10/2013	\$ 1.496.400,00
473	37293	ASCENSOR PARA PROYECTOR-	CC	24/10/2013	\$ 1.496.400,00
474	37503	MOUSE-	CC	26/12/2013	\$ 162.400,00
475	37986	CAMARA-FOTOGRAFICA DE 16 MP	CC	30/12/2013	\$ 334.333,00
476	38270	MONITOR-	CC	17/02/2014	\$ 308.200,00
477	38339	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
478	38341	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
479	38366	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
480	38368	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
481	38372	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
482	38373	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
483	38374	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
484	38421	MOUSE-OPTICO	CC	17/02/2014	\$ 2.760,00
485	38447	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
486	38448	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
487	38451	CPU-500 GB 8 GB INTEL CORE I7 3.40 GHZ	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
488	38458	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
489	38460	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
490	38465	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
491	38485	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
492	38492	CPU-	CC	17/02/2014	\$ 1.794.000,00
493	38558	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
494	38564	TECLADO-	CC	17/02/2014	\$ 4.600,00
495	38607	MOUSE-	CC	17/02/2014	\$ 2.760,00
496	38620	MOUSE-OPTICO	CC	17/02/2014	\$ 2.760,00
497	38644	MOUSE-	CC	17/02/2014	\$ 2.760,00
498	38675	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	17/02/2014	\$ 2.023.080,00
499	38681	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	17/02/2014	\$ 2.023.080,00
500	38686	COMPUTADOR PORTATIL-	CC	17/02/2014	\$ 2.023.080,00
501	38692	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
502	38694	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
503	38697	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
504	38700	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
505	38706	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
506	38709	TABLET-	CC	17/02/2014	\$ 1.057.998,00
507	38724	DISCO DURO EXTERNO-	CC	18/02/2014	\$ 482.705,00
508	38729	IMPRESORA-TERMICA	CC	18/02/2014	\$ 999.812,12
509	38731	IMPRESORA-TERMICA	CC	18/02/2014	\$ 999.812,12
510	38734	IMPRESORA-	CC	18/02/2014	\$ 999.812,12
511	41353	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
512	41377	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
513	41434	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
514	41490	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
515	41576	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
516	41577	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
517	41725	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
518	41726	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
519	41839	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
520	42029	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
521	42033	TELEFONO-	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
522	42149	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
523	42205	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 193.856,88
524	42249	TELEFONO-TECNOLOGIA IP	CC	18/03/2014	\$ 274.147,98
525	42914	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	14/04/2014	\$ 462.857,00
526	43163	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	20/05/2014	\$ 462.857,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
527	43315	RACK DE COMUNICACIONES-	CC	27/06/2014	\$ 2.874.752,00
528	46791	SILLA-	CC	14/07/2014	\$ 369.624,00
529	47057	CAMARA DE VIDEO-	CC	31/07/2014	\$ 631.865,00
530	47104	TECLADO-	CC	31/07/2014	\$ 70.000,00
531	47157	ARCHIVADOR-	CC	15/08/2014	\$ 1.175.208,00
532	47330	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICO 3 PUESTOS	CC	15/08/2014	\$ 778.319,00
533	47464	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
534	47465	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
535	47466	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
536	47468	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
537	47471	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
538	47472	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
539	47473	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
540	47474	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
541	47572	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
542	47636	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
543	47671	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	6/10/2014	\$ 462.857,00
544	47842	MONITOR-PARA TURNO 7 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
545	47843	MONITOR-	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
546	47845	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
547	47848	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
548	47850	MONITOR-	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
549	47851	MONITOR-	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
550	47875	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
551	47876	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
552	47878	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
553	47879	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
554	47880	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
555	47881	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
556	47882	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
557	47883	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNOS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
558	47884	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
559	47886	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
560	47900	MONITOR-PARA TURNO 7 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
561	47901	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
562	47903	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
563	47917	MONITOR-PARA TURNOS 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
564	47944	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
565	47978	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
566	47982	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
567	47986	MONITOR-PARA TURNOS 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
568	48013	MONITOR-PARA TURNOS 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
569	48031	MONITOR-PARA TURNOS 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
570	48041	MONITOR-	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
571	48085	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
572	48088	MONITOR-DE 8 PULGADAS PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
573	48158	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
574	48198	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
575	48199	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
576	48202	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
577	48214	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
578	48227	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
579	48233	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
580	48254	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
581	48261	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
582	48265	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
583	48267	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
584	48269	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
585	48271	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
586	48272	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
587	48276	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
588	48284	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
589	48286	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
590	48292	MONITOR-PARA TURNO DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
591	48433	MONITOR-PARA TURNOS DE 8 PULGADAS	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
592	48443	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
593	48502	MONITOR-PARA TURNO	CC	28/10/2014	\$ 566.561,40
594	48567	ACCESS POINT-	CC	28/10/2014	\$ 361.063,05
595	48581	ACCESS POINT-	CC	28/10/2014	\$ 361.063,05
596	48582	ACCESS POINT-	CC	28/10/2014	\$ 361.063,05
597	48583	ACCESS POINT-	CC	28/10/2014	\$ 361.063,05
598	48584	ACCESS POINT-	CC	28/10/2014	\$ 361.063,05
599	49762	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	18/11/2014	\$ 778.319,00
600	49763	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	18/11/2014	\$ 778.319,00
601	49823	PC ALL IN ONE-	CC	20/11/2014	\$ 1.980.910,00
602	49828	PC ALL IN ONE-	CC	20/11/2014	\$ 1.980.910,00
603	49852	PC ALL IN ONE-	CC	20/11/2014	\$ 1.980.910,00
604	49861	PC ALL IN ONE-COMPUTADOR DE ESCRITORIO	CC	20/11/2014	\$ 1.980.910,00
605	49984	MOUSE-	CC	20/11/2014	\$ 30.000,00
606	50885	CPU-	CC	28/11/2014	\$ 3.004.400,00
607	50915	MOUSE-OPTICO	CC	28/11/2014	\$ 34.800,00
608	50940	PANTALLA PROYECTOR-	CC	28/11/2014	\$ 4.527.567,00
609	50970	IMPRESORA-MULTIFUNCIONAL CON BANDEJAS PARA ALIMENTACION	CC	4/12/2014	\$ 3.975.744,00
610	50973	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 3.975.744,00
611	50976	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 3.975.744,00
612	50988	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 3.975.744,00
613	50997	IMPRESORA-UBICADA SOBRE MOBILIARIO 2 BANDEJAS DE ENTRADA MULTIFUNCIONAL	CC	4/12/2014	\$ 3.975.744,00
614	51005	IMPRESORA-CON 1 BANDEJA	CC	4/12/2014	\$ 2.537.372,00
615	51023	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 2.537.372,00
616	51034	IMPRESORA-GRANDE	CC	4/12/2014	\$ 2.537.372,00
617	51254	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 354.540,00
618	51257	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 354.540,00
619	51258	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 354.540,00
620	51259	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 354.540,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
621	51261	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 354.540,00
622	51272	IMPRESORA-PARA TURNOS	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
623	51281	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
624	51289	IMPRESORA-PARA TURNOS	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
625	51293	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
626	51295	IMPRESORA-TERMICA	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
627	51304	IMPRESORA-	CC	4/12/2014	\$ 1.042.630,00
628	51373	HORNO-MICROONDAS	CC	4/12/2014	\$ 1.071.840,00
629	51409	HORNO-GRANDE ELECTRICO	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
630	51411	HORNO-MEDIANO ELECTRICO	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
631	51416	HORNO-MEDIANO ELECTRICO	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
632	51417	HORNO-MEDIANO ELECTRICO	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
633	51426	HORNO-	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
634	51432	HORNO-MEDIANO ELECTRICO	CC	17/12/2014	\$ 348.058,00
635	52324	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 2 PUESTOS	CC	29/12/2014	\$ 653.074,00
636	52761	UNIDAD DE DVD (QUEMADOR)-PEQUEÑO	CC	17/02/2015	\$ 3.673.813,00
637	53008	IMPRESORA-PEQUEÑA 1 BANDEJA	CC	30/03/2015	\$ 195.193,00
638	53011	CAMARA DE VIDEO-DOMO	CC	27/04/2015	\$ 5.150.400,00
639	53044	CODIFICADOR-	CC	27/04/2015	\$ 1.524.240,00
640	53047	CODIFICADOR-	CC	27/04/2015	\$ 1.524.240,00
641	53048	CODIFICADOR-	CC	27/04/2015	\$ 1.524.240,00
642	53053	CODIFICADOR-	CC	27/04/2015	\$ 1.524.240,00
643	53057	CODIFICADOR-	CC	27/04/2015	\$ 1.524.240,00
644	53211	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA 3 PUESTOS	CC	24/04/2015	\$ 246.917,66
645	53229	SILLA-TANDEM MULTIPLE PLASTICA X 3 PUESTOS	CC	24/04/2015	\$ 246.917,66
646	53307	SILLA-	CC	24/04/2015	\$ 246.917,66
647	53308	SILLA-	CC	24/04/2015	\$ 246.917,66
648	53312	SILLA-	CC	24/04/2015	\$ 246.917,66
649	53334	MESA RECLASIFICACION-CUADRADA EN FORMICA PARA CAFETERIA	CC	24/04/2015	\$ 314.009,13
650	53417	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	24/04/2015	\$ 174.000,00
651	53436	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	24/04/2015	\$ 174.000,00
652	53453	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	24/04/2015	\$ 174.000,00
653	54328	DISCO DURO EXTERNO-	CC	21/08/2015	\$ 348.000,00
654	54588	TECLADO-	CC	15/12/2015	\$ 116.000,00
655	54650	TECLADO-	CC	15/12/2015	\$ 116.000,00
656	54714	MOUSE-	CC	15/12/2015	\$ 69.745,00
657	54750	MOUSE-	CC	15/12/2015	\$ 69.745,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
658	54856	TABLET-	CC	15/12/2015	\$ 1.104.450,00
659	55444	DISCO DURO EXTERNO-	CC	16/11/2016	\$ 544.469,00
660	55534	CAMARA DE VIDEO-	CC	30/01/2017	\$ 1.167.152,00
661	55554	KIT-	CC	10/04/2017	\$ 746.460,00
662	55555	KIT-	CC	10/04/2017	\$ 746.460,00
663	58097	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
664	58099	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
665	58373	ARCHIVADOR-METÁLICO, 2 CAJONES, DE 0,40 X 0,50 X 0,50 M	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
666	58374	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
667	58375	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
668	58376	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
669	58377	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
670	58379	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 304.000,00
671	58382	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 80 60 50	CC	27/07/2018	\$ 304.000,00
672	58402	ARCHIVADOR-METALICO DE DOS CAJONES 60 50 60	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
673	58417	ARCHIVADOR-VERTICAL METÁLICO 2 CAJONES	CC	27/07/2018	\$ 273.000,00
674	58616	SILLA-FIJA, SIN APOYA BRAZOS, EN PAÑO	CC	27/07/2018	\$ 72.000,00
675	59544	REPRODUCTOR-	CC	27/07/2018	\$ 414.000,00
676	59939	INTERFASE-DE AUDIO	CC	27/07/2018	\$ 382.000,00
677	59987	ARCHIVADOR-HORIZONTAL METALICO MEDIANO 2 CAJONES	CC	27/07/2018	\$ 243.000,00
678	59991	ARCHIVADOR-HORIZONTAL METALICO MEDIANO 2 CAJONES	CC	27/07/2018	\$ 243.000,00
679	60010	MONITOR-LCD DE 23 PULGADAS	CC	27/07/2018	\$ 606.000,00
680	60011	ARCHIVADOR-EN FORMICA Y METÁLICO 3 GAVETAS	CC	27/07/2018	\$ 373.000,00
681	60081	CAMARA DE VIDEO-FIJA	CC	27/07/2018	\$ 554.000,00
682	60082	CAMARA DE VIDEO-FIJA	CC	27/07/2018	\$ 554.000,00
683	60085	CAMARA DE VIDEO-FIJA	CC	27/07/2018	\$ 776.000,00
684	60226	ARCHIVADOR-METALICO DOS CAJONES PEQUEÑO	CC	27/07/2018	\$ 334.000,00
685	60967	SILLA-FIJA PLASTICA SIN BRAZOS	CC	27/07/2018	\$ 62.000,00
686	61140	SWITCH-DE 24 PUERTOS	CC	27/07/2018	\$ 154.000,00
687	61564	MESA-FORMICA Y METAL, 1,20X0,80 M	CC	27/07/2018	\$ 280.000,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
688	62801	IMPRESORA-TERMICA	CC	27/07/2018	\$ 757.000,00
689	63636	MOUSE-	CC	27/07/2018	\$ 13.000,00
690	64030	VIDEO BEAM-MEDIANO PLASTICO	CC	27/07/2018	\$ 252.000,00
691	64097	ROUTER-DE SEIS ANTENAS	CC	27/07/2018	\$ 1.324.000,00
692	64595	TABLET-16 GB DE 8 PULGADAS	CC	27/07/2018	\$ 231.000,00
693	65052	CAMARA DE VIDEO-FIJA	CC	27/07/2018	\$ 222.000,00
694	65058	TELEFONO-FIJO	CC	27/07/2018	\$ 7.000,00
695	66543	CAJONERA-METALICA MEDIANA DE UN CAJON	CC	20/11/2017	\$ 214.200,00
696	66544	CAJONERA-METALICA MEDIANA DE UN CAJON	CC	20/11/2017	\$ 214.200,00
697	66545	CAJONERA-METALICA MEDIANA DE UN CAJON	CC	20/11/2017	\$ 214.200,00
698	66546	CAJONERA-METALICA MEDIANA DE UN CAJON	CC	20/11/2017	\$ 214.200,00
699	66565	SILLA-	CC	20/11/2017	\$ 119.000,00
700	66566	SILLA-	CC	20/11/2017	\$ 119.000,00
701	66790	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	20/11/2017	\$ 59.500,00
702	66891	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	20/11/2017	\$ 270.309,57
703	66974	ARCHIVADOR-	CC	20/11/2017	\$ 102.055,59
704	67023	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA DE 3 PUESTOS	CC	20/11/2017	\$ 479.937,34
705	67025	SILLA TANDEM-	CC	20/11/2017	\$ 479.937,34
706	67564	RADIO-PORTATIL DIGITAL	CC	20/02/2018	\$ 813.824,00
707	67919	DISCO DURO EXTERNO-5 TB USB 3.0 N/P	CC	16/03/2018	\$ 694.995,70
708	68066	SILLA-PARA MODULO	CC	20/04/2018	\$ 483.386,00
709	68411	MESA-PLASTICO	CC	22/05/2018	\$ 305.298,00
710	68422	MESA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 40.299,00
711	68423	MESA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 40.299,00
712	68424	MESA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 40.299,00
713	68427	MESA-PARA NIÑOS PLASTICA	CC	22/05/2018	\$ 40.299,00
714	68443	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
715	68446	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
716	68451	SILLA-FIJA INTERLOCUTORA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
717	68452	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
718	68453	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
719	68454	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
720	68456	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
721	68457	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
722	68459	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
723	68462	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
724	68469	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
725	68470	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
726	68471	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
727	68476	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
728	68479	SILLA-FIJA INTERLOCUTORA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
729	68482	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
730	68486	SILLA-FIJA INTERLOCUTORA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
731	68487	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
732	68491	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
733	68492	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
734	68493	SILLA-FIJA INTERLOCUTORA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
735	68495	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
736	68498	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
737	68508	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
738	68509	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
739	68512	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
740	68519	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
741	68536	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
742	68539	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
743	68540	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
744	68541	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
745	68543	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
746	68551	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
747	68553	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
748	68554	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
749	68565	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
750	68570	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
751	68582	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
752	68583	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
753	68584	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
754	68585	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
755	68589	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
756	68593	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
757	68608	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
758	68609	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
759	68610	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
760	68676	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
761	68685	SILLA-FIJA PLASTICA CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
762	68692	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
763	68697	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
764	68722	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
765	68732	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
766	68767	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	22/05/2018	\$ 213.707,00
767	69095	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 483.386,00
768	69224	SILLA-PARA MODULO GIRATORIA NEGRO CON BRAZOS	CC	22/05/2018	\$ 483.386,00
769	69346	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
770	69347	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
771	69348	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
772	69349	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
773	69350	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
774	69351	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
775	69352	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
776	69353	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
777	69354	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
778	69355	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
779	69356	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
780	69357	SILLA-PARA NIÑOS	CC	22/05/2018	\$ 55.970,00
781	69480	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA X 2 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 198.443,00
782	69507	SILLA-TANDEM MULTIPLE 2 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 198.443,00
783	69581	SILLA-TANDEM MULTIPLE 2 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 198.443,00
784	69596	SILLA-TANDEM MULTIPLE 2 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 198.443,00
785	69682	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 198.443,00
786	69714	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA X 3 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 202

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
787	69718	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA X 3 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
788	69755	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA X 3 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
789	69852	SILLA-TANDEM MULTIPLE 3 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
790	69860	SILLA-TANDEM MULTIPLE 3 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
791	69883	SILLA-TANDEM MULTIPLE 3 PUESTOS METALICO	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
792	69968	SILLA-MULTIPLE METALICA 3 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
793	69974	SILLA-TANDEM MULTIPLE METALICA X 3 PUESTOS	CC	22/05/2018	\$ 255.939,00
794	70751	TECLADO-	CC	27/07/2018	\$ 80.000,00
795	70754	SERVIDOR-	CC	27/07/2018	\$ 231.000,00
796	71020	SWITCH-DE 5 PUERTOS	CC	27/07/2018	\$ 442.000,00
797	71225	SWITCH-DE 24 PUERTOS	CC	27/09/2018	\$ 1.299.684,00
798	71226	SWITCH-DE 24 PUERTOS	CC	27/09/2018	\$ 1.299.684,00
799	71597	ACCESS POINT-INDOOR IAP-315 ANTENA AP	CC	13/12/2018	\$ 1.634.212,72
800	71732	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS PARA MODULO EI	CC	15/12/2018	\$ 245.493,43
801	71873	SILLA-GIRATORIA PAÑO SIN BRAZOS	CC	15/12/2018	\$ 190.664,18
802	71874	SILLA-GIRATORIA PAÑO SIN BRAZOS	CC	15/12/2018	\$ 190.664,18
803	71881	SILLA-GIRATORIA PÑO CON BRAZOS TIPO CAJERO E4	CC	15/12/2018	\$ 190.664,18
804	72089	MONITOR-VIEWSONIC 27" RESOLUCION 1920X1080 VGA, HDMI N/P VA2719-SMH, INCLUYE: 2 ADAPTADORES DISPLAY PORT A HDMI N/P 017-0001-000013	CC	27/12/2018	\$ 756.324,84
805	72745	SILLA-PARA MODULO GIRATORIA CON MECANISMO NEUMATICO DE CONTROL DE ALTURA ,CON APOYA BRAZOS FIJOS Y DE ESPALDAR MEDIO DE CONTACTO PERMANENTE EN MALLA COLOR NEGRO TAPIZADOS EN PAÑO 100% CON APRESTO EN LATEX ,CON RODACHINES ,ESPALDAR MEDIO DOBLE RUEDA DE ALTO IMPACTO ,CAPACIDAD DE CARGA DE 40 KG POR RUEDA,ASIENTO EN ESPUMA MOLDEADA POR INYECCION.	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00
806	72754	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00
807	72759	SILLA-PARA MODULO GIRATORIA CON MECANISMO NEUMATICO DE CONTROL DE ALTURA ,CON APOYA BRAZOS FIJOS Y DE ESPALDAR MEDIO DE CONTACTO PERMANENTE EN MALLA COLOR NEGRO TAPIZADOS EN PAÑO 100% CON APRESTO EN LATEX ,CON RODACHINES ,ESPALDAR MEDIO DOBLE RUEDA DE ALTO IMPACTO ,CAPACIDAD DE CARGA DE 40 KG POR RUEDA,ASIENTO EN ESPUMA MOLDEADA POR INYECCION.	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00
808	72761	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS PARA MODULO	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
809	72770	SILLA-PARA MODULO GIRATORIA CON MECANISMO NEUMATICO DE CONTROL DE ALTURA ,CON APOYA BRAZOS FIJOS Y DE ESPALDAR MEDIO DE CONTACTO PERMANENTE EN MALLA COLOR NEGRO TAPIZADOS EN PAÑO 100% CON APRESTO EN LATEX ,CON RODACHINES ,ESPALDAR MEDIO.DOUBLE RUEDA DE ALTO IMPACTO ,CAPACIDAD DE CARGA DE 40 KG POR RUEDA,ASIENTO EN ESPUMA MOLDEADA POR INYECCIÓN.	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00
810	72779	SILLA-PARA MODULO GIRATORIA CON MECANISMO NEUMATICO DE CONTROL DE ALTURA ,CON APOYA BRAZOS FIJOS Y DE ESPALDAR MEDIO DE CONTACTO PERMANENTE EN MALLA COLOR NEGRO TAPIZADOS EN PAÑO 100% CON APRESTO EN LATEX ,CON RODACHINES ,ESPALDAR MEDIO.DOUBLE RUEDA DE ALTO IMPACTO ,CAPACIDAD DE CARGA DE 40 KG POR RUEDA,ASIENTO EN ESPUMA MOLDEADA POR INYECCIÓN.	CC	18/03/2019	\$ 245.494,00
811	72783	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	18/03/2019	\$ 121.791,00
812	72787	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	18/03/2019	\$ 121.791,00
813	72788	SILLA-INTERLOCUTORA FIJA, CON APOYA BRAZOS Y DE ESPALDAR INDEPENDIENTE.ASIENTO EN ESPUMA MOLDEADA POR INYECCIÓN DE MINIMO DENSIDAD 60KM/M3 COLOR NEGRO	CC	18/03/2019	\$ 121.791,00
814	72789	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	18/03/2019	\$ 121.791,00
815	78206	DISCO DURO EXTERNO---USB 3.5" 6TB 3.0 EXT SEAGATE REF: BACKUP PLUS STL6000100 SERIAL NA9QMMSN	CC	15/11/2019	\$ 553.191,73
816	78251	PUESTO DE TRABAJO-DE 1.50 X 0.60 SUPERFICIE RECTA LAMINADA DE 0.60M X 1.50 M CON CAJONERA DE 40 CM X 50 CM X 70 CM HERREJES Y SOPORTES COMPLETOS.	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
817	78335	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
818	78358	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
819	78362	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
820	78364	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
821	78365	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
822	78366	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
823	78367	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
824	78368	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
825	78404	SILLA-INTERLOCUTORAS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
826	78406	SILLA-FIJA PLASTICO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
827	78407	SILLA-FIJA PLASTICO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2021

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
828	78410	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
829	78411	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
830	78413	SILLA-FIJA PLASTICA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
831	78414	SILLA-FIJA PLASTICO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
832	78418	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
833	78419	SILLA-FIJAS PAÑO SIN BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
834	78427	SILLA-FIJAS PAÑO SIN BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
835	78428	SILLA-FIJAS PAÑO SIN BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
836	78429	SILLA-FIJAS PAÑO SIN BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
837	78433	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
838	78437	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
839	78467	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
840	78473	SILLA-FIJA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
841	78484	SILLA-FIJA EN PAÑO CON BRAZOS INTERLOCUTORA	CC	9/12/2019	\$ 106.040,20
842	78556	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS PARA MODULO	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
843	78583	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
844	78732	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS PARA MODULO	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
845	78772	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
846	78818	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
847	78859	SILLA-GIRATORIA EN PAÑO CON BRAZOS PARA MODULO	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
848	78868	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
849	78940	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
850	78947	SILLA-GIRATORIA PAÑO CON BRAZOS	CC	9/12/2019	\$ 278.489,43
851	79070	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
852	79073	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
853	79077	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
854	79085	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
855	79088	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
856	79089	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 301 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
857	79104	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
858	79105	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
859	79108	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
860	79110	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
861	79113	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICA 2 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 364.178,48
862	79184	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 3 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 546.267,74
863	79217	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 3 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 546.267,74
864	79218	SILLA TANDEM-MULTIPLE METALICO 3 PUESTOS	CC	9/12/2019	\$ 546.267,74
865	79359	COMBO TECLADO MOUSE-GENIUS- INALAMBRICO	CC	20/01/2020	\$ 56.014,47
866	79518	COMPUTADOR PORTATIL-500 GB, PROCESADOR: INTEL PENTIUM PANTALLA 11.6"GIRABLE TOUCH- RAM 4GB	CC	30/01/2020	\$ 1.076.923,00
867	79644	COMBO TECLADO MOUSE-INALÁMBRICO.	CC	8/05/2020	\$ 56.014,47
868	79669	HORNO-ELECTRICO TOSTADOR	CC	19/06/2020	\$ 1.130.500,00
869	80281	LUXOMETRO-	CC	30/11/2021	\$ 586.962,00
870	80282	LUXOMETRO-	CC	30/11/2021	\$ 586.962,00
871	80748	TECLADO-	CC	29/07/2021	\$ 130.000,00
872	81153	SILLA TANDEM-	CC	20/09/2021	\$ 400.435,00
873	81218	SILLA TANDEM-	CC	20/09/2021	\$ 513.723,00
874	81290	SILLA-	CC	27/10/2021	\$ 710.000,00
875	81347	CAMARA WEB-	CC	20/12/2021	\$ 400.831,00
876	81397	BASCULA-	CC	21/12/2021	\$ 362.000,00
877	81423	BASCULA-	CC	20/12/2021	\$ 300.000,00
878	81470	SILLA-	CC	29/12/2021	\$ 357.000,00
879	81517	TABLET-	CC	10/02/2022	\$ 1.104.450,00
880	81534	SILLA TANDEM-	CC	16/02/2022	\$ 742.000,00
881	81649	IMPRESORA-	CC	24/02/2022	\$ 1.151.590,00
882	82157	MOUSE-	CC	5/09/2022	\$ 34.800,00
883	82179	TELEFONO-	CC	13/09/2022	\$ 193.856,88
884	82255	MOUSE-	CC	25/10/2022	\$ 59.302,00
885	82378	TECLADO-	CC	12/04/2023	\$ 85.376,00
886	82379	TECLADO-	CC	12/04/2023	\$ 88.953,00
887	82457	TELEFONO-	CC	26/07/2023	\$ 66.777,72

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 20

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
TOTAL					\$ 697.116.620,56

Parágrafo. Considerando que, los elementos anteriormente mencionados son de consumo controlado, la baja de los mismos genera movimiento de tipo administrativo que no implica ningún tipo de movimiento contable.

Artículo tercero.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de tres (3) licencias devolutivas que se relacionan a continuación, tipificados como inservibles y/u obsoletos, cuyo destino final será la desactivación y/o la destrucción del original y las copias en caso de existir, incluidas las licencias que acreditan la propiedad.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
1	15657	LICENCIA-	DE	12/04/2007	\$ 28.757.533,00	\$ 23.964.610,00	\$4.792.923,00
2	15658	LICENCIA-	DE	12/04/2007	\$18.514.194,00	\$ 15.428.500,00	\$3.085.694,00
3	67327	LICENCIA-PARA 1 USUARIO MOCKUPS PARA DESKTOP	DE	19/02/2018	\$ 2.811.319,00	\$ 1.171.380,58	\$ 1.639.938,42
TOTAL					\$50.083.046,00	\$40.564.490,58	\$9.518.555,42

Una vez sea efectiva la baja de los bienes los Movimientos Contables serán los siguientes:

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
19700702	LICENCIAS BODEGA USADO	CRÉDITO	\$ 50.083.046,00
19750725	LICENCIAS	DÉBITO	\$ 40.564.490,58
58909001	OTROS GASTOS DIVERSOS	DÉBITO	\$ 9.518.555,42
83159001	ACTIVOS INTANGIBLES	DÉBITO	\$ 9.518.555,42
89150601	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	CRÉDITO	\$ 9.518.555,42

Artículo cuarto.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de veintisiete (27) licencias y softwares de consumo controlado que se relacionan a continuación, tipificados como inservibles y obsoletos, cuyo destino final será la destrucción del original y las copias en caso de existir, incluidas las licencias que acreditan la propiedad.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
1	15424	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 2.332.998,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel 381 3000
www.bogota.gov.co
Info Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
2	15425	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	11/02/2005	\$ 1.993.112,00
3	15426	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 2.332.998,00
4	15449	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	11/02/2005	\$ 2.433.842,00
5	15452	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 3.022.898,00
6	15453	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 3.022.899,00
7	15454	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	12/04/2007	\$ 1.477.672,00
8	15455	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	12/04/2007	\$ 3.363.411,00
9	15457	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 3.022.898,00
10	15458	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	12/04/2007	\$ 3.363.410,00
11	15466	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	15/12/2003	\$ 2.283.461,00
12	15481	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 2.498.344,00
13	15482	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 2.498.344,00
14	15493	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	18/01/2006	\$ 9.664.774,00
15	15496	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	4/12/2001	\$ 2.841.958,00
16	15497	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	11/08/2004	\$ 14.380.520,00
17	15498	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	6/10/2004	\$ 4.855.760,00
18	15510	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	9/01/2000	\$ 1.341.858,00
19	15655	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	12/04/2007	\$ 3.343.612,00
20	15660	LICENCIA-	CC	12/04/2007	\$ 5.172.961,00
21	15664	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	12/04/2007	\$ 10.307.229,00
22	15785	LICENCIA-	CC	18/01/2006	\$ 16.998.137,00
23	15786	LICENCIA-	CC	18/01/2006	\$ 3.947.860,00
24	18116	SOFTWARE A LA MEDIDA-V. 10.5 Ofimático	CC	20/06/2002	\$ 634.984,00
25	21500	SOFTWARE A LA MEDIDA-	CC	24/06/2008	\$ 3.815.240,00
26	23073	LICENCIA-	CC	24/04/2009	\$ 1.137.907,80
27	23074	LICENCIA-	CC	24/04/2009	\$ 5.291.101,04
		TOTAL			\$ 117.380.188,84

Parágrafo. Considerando que, los elementos anteriormente mencionados son de consumo controlado, la baja de los mismos genera movimiento de tipo administrativo que no implica ningún tipo de movimiento contable.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2020

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Artículo quinto.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de ocho (8) celulares devolutivos que se relacionan a continuación, tipificados como inservibles y obsoletos, cuyo destino final será la destrucción.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO LIBROS
1	55392	CELULAR-IPHONE 6S CON CABLE USB, MANOS LIBRE, CARGADOR.	DE	26/10/2016	\$1.929.000,00	\$884.125,00	\$1.044.875,00
2	71564	CELULAR-IPHONE 7 JET BLACK 128GB LAE	DE	14/12/2018	\$ 2.790.000,00	\$1.338.425,00	\$1.451.575,00
3	81548	CELULAR-	DE	24/02/2022	\$ 490.000,00	\$157.079,00	\$332.921,00
4	81549	CELULAR-	DE	24/02/2022	\$ 490.000,00	\$157.079,00	\$332.921,00
5	81551	CELULAR-	DE	24/02/2022	\$1.420.000,00	\$455.195,00	\$ 964.805,00
6	81554	CELULAR-	DE	24/02/2022	\$ 349.999,00	\$112.188,00	\$237.811,00
7	81562	CELULAR-	DE	23/02/2022	\$ 349.999,00	\$112.383,00	\$237.616,00
8	81572	CELULAR-	DE	22/02/2022	\$ 430.000,00	\$138.323,00	\$291.677,00
TOTAL					\$8.248.998,00	\$3.354.797,00	\$4.894.201,00

Una vez sea efectiva la baja de los bienes los Movimientos Contables serán los siguientes:

CODIGO CUENTA CONTABLE	DENOMINACION CUENTA CONTABLE	NATURALEZA	VALOR
16371007	EQUIPO Y MAQUINARIA PARA COMUNICACION	CRÉDITO	\$ 8.248.998,00
16851504	PPYE NO EXPLOTADOS EQUIPO DE COMUNICACION	DÉBITO	\$ 3.354.797,00
58901901	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO	DÉBITO	\$ 4.894.201,00
83151001	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DÉBITO	\$ 4.894.201,00
89150601	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	CRÉDITO	\$ 4.894.201,00

Artículo sexto.- Autorizar y ordenar la baja de los inventarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de ciento ochenta y seis (186) celulares de consumo controlado que se relacionan a continuación, tipificados como inservibles y obsoletos, cuyo destino final será la destrucción.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
1	6722	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
2	6723	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
3	6725	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
4	6728	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
5	6730	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
6	6731	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
7	6735	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 59.896,52
8	7800	CELULAR-	CC	14/12/2011	\$ 210.000,00

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel 381 3000
 www.bogota.gov.co
 Info Línea 195



CO18/8583

4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
9	7803	CELULAR-	CC	14/12/2011	\$ 210.000,00
10	7898	CELULAR-DE GAMA BAJA	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
11	7908	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
12	7909	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
13	7913	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
14	7914	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
15	7916	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
16	7918	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
17	7920	CELULAR-	CC	14/11/2012	\$ 250.000,00
18	8011	CELULAR-	CC	21/12/2012	\$ 179.999,51
19	8013	CELULAR-	CC	21/12/2012	\$ 179.999,51
20	9243	CELULAR-	CC	28/03/2014	\$ 170.000,00
21	10310	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
22	10311	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
23	10312	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
24	10313	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
25	10315	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
26	10317	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
27	10319	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
28	10320	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
29	10321	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
30	10322	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
31	10323	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
32	10324	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
33	10326	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
34	10327	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
35	10328	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
36	10329	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
37	10330	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
38	10331	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
39	10332	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
40	10333	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
41	10334	CELULAR-	CC	24/06/2014	\$ 170.000,00
42	10401	CELULAR-	CC	20/08/2014	\$ 170.000,00
43	10529	CELULAR-	CC	25/02/2015	\$ 140.000,00
44	11363	CELULAR-CON CARGADOR CABLE USB	CC	21/08/2015	\$ 159.999,95
45	11364	CELULAR-CON CARGADOR CABLE USB, MANOS LIBRE	CC	21/08/2015	\$ 159.999,95
46	11366	CELULAR-	CC	21/08/2015	\$ 159.999,95
47	23398	CELULAR-GAMA BAJA	CC	13/10/2009	\$ 584.669,00
48	25153	CELULAR-	CC	2/12/2010	\$ 290.000,00
49	25155	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	2/12/2010	\$ 290.000,00
50	25832	CELULAR-	CC	6/04/2011	\$ 350.000,00
51	26071	CELULAR-	CC	18/08/2011	\$ 630.000,00
52	29519	CELULAR-	CC	14/12/2011	\$ 650.000,00
53	30385	CELULAR-	CC	20/06/2012	\$ 570.000,00
54	30387	CELULAR-	CC	20/06/2012	\$ 570.000,00
55	32481	CELULAR-	CC	17/10/2012	\$ 490.000,00
56	32484	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563

4203000-FT-997 Versión 04



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

720

31 OCT 21

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
57	32486	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
58	32487	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
59	32489	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
60	32490	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
61	32492	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
62	32494	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
63	32495	CELULAR-	CC	29/10/2012	\$ 940.000,00
64	33370	CELULAR-	CC	21/12/2012	\$ 919.999,50
65	33371	CELULAR-	CC	21/12/2012	\$ 919.999,50
66	33372	CELULAR-	CC	21/12/2012	\$ 478.999,92
67	36613	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
68	36614	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
69	36616	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
70	36617	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
71	36618	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
72	36619	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
73	36621	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
74	36622	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
75	36623	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
76	36624	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
77	36625	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
78	36626	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
79	36628	CELULAR-DE TECLADO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
80	36629	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
81	36630	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
82	36632	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
83	36633	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
84	36634	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
85	36636	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
86	36639	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
87	36641	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
88	36642	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
89	36644	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
90	36645	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
91	36648	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
92	36650	CELULAR-AVANTEL	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
93	36651	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.092,30
94	36652	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
95	36667	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
96	36670	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
97	36674	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
98	36677	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
99	36678	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
100	36704	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
101	36705	CELULAR-	CC	15/05/2013	\$ 83.091,92
102	36858	CELULAR-	CC	17/06/2013	\$ 520.000,00
103	36919	CELULAR-	CC	17/09/2013	\$ 1.290.000,00
104	37390	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	13/12/2013	\$ 349.183,00
105	38171	CELULAR-	CC	6/02/2014	\$ 1.716.800,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

720

31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
106	38172	CELULAR-	CC	6/02/2014	\$ 1.890.800,00
107	42311	CELULAR-GALAXY S4	CC	27/03/2014	\$ 1.420.000,00
108	42312	CELULAR-GALAXY S4	CC	27/03/2014	\$ 1.420.000,00
109	42313	CELULAR-GALAXY S4	CC	27/03/2014	\$ 1.420.000,00
110	42314	CELULAR-GALAXY S4	CC	27/03/2014	\$ 1.420.000,00
111	43293	CELULAR-GALAXY S4 MINI	CC	24/06/2014	\$ 980.000,00
112	43295	CELULAR-GALAXY S4 MINI	CC	24/06/2014	\$ 980.000,00
113	43296	CELULAR-GALAXY S4 MINI	CC	24/06/2014	\$ 980.000,00
114	43297	CELULAR-GALAXY S4	CC	24/06/2014	\$ 1.420.000,00
115	43298	CELULAR-GALAXY S4	CC	24/06/2014	\$ 1.420.000,00
116	43300	CELULAR-GALAXY S4	CC	24/06/2014	\$ 1.420.000,00
117	47424	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
118	47425	CELULAR-	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
119	47426	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
120	47428	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
121	47429	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
122	47430	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
123	47431	CELULAR-	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
124	47433	CELULAR-ASCEND CON CARGADOR Y BATERIA	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
125	47435	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
126	47436	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
127	47437	CELULAR-ASCEND CON CARGADOR Y BATERIA	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
128	47438	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
129	47440	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
130	47441	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
131	47442	CELULAR-ASCEND	CC	20/08/2014	\$ 490.000,00
132	47457	CELULAR-	CC	17/09/2014	\$ 349.999,80
133	47458	CELULAR-	CC	24/09/2014	\$ 870.000,00
134	48603	CELULAR-	CC	24/10/2014	\$ 350.000,00
135	48604	CELULAR-	CC	24/10/2014	\$ 350.000,00
136	48605	CELULAR-	CC	24/10/2014	\$ 350.000,00
137	52768	CELULAR-	CC	26/02/2015	\$ 349.999,80
138	54319	CELULAR-	CC	21/08/2015	\$ 430.000,40
139	55348	CELULAR-	CC	23/08/2016	\$ 440.000,00
140	55542	CELULAR-	CC	24/02/2017	\$ 1.390.000,00
141	55593	CELULAR-	CC	14/09/2017	\$ 590.000,00
142	61312	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
143	61314	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
144	61315	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
145	61316	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
146	61317	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
147	61318	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
148	61319	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
149	61320	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
150	61321	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
151	61322	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
152	61323	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720

31-OCT 2022

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

ITEM	PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	TIPO ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO
153	61324	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
154	61325	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
155	61326	CELULAR-ECO CABLE USB,MANOS LIBRE,CARGADOR	CC	12/07/2017	\$ 210.000,00
156	61328	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
157	61329	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
158	61331	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
159	61332	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
160	61333	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
161	61334	CELULAR-GALAXY J2 PRIME CABLE USB,MANOS LIBRE,CARGADOR	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
162	61335	CELULAR-SMARTPHONE	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
163	61336	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
164	61338	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
165	61339	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
166	61340	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
167	61341	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
168	61342	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
169	61343	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 420.000,00
170	61344	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
171	61346	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
172	61347	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
173	61348	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
174	61349	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
175	61350	CELULAR-	CC	12/07/2017	\$ 650.000,00
176	64586	CELULAR-	CC	27/07/2018	\$ 32.000,00
177	64589	CELULAR-	CC	27/07/2018	\$ 32.000,00
178	64590	CELULAR-	CC	27/07/2018	\$ 32.000,00
179	65374	CELULAR-	CC	27/07/2018	\$ 10.000,00
180	65746	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	27/07/2018	\$ 21.000,00
181	65747	CELULAR-	CC	27/07/2018	\$ 26.000,00
182	65748	CELULAR-CON TECLADO ANALOGO	CC	27/07/2018	\$ 65.000,00
183	67716	CELULAR-DE GAMA BAJA,CARGADOR,MEMORIA DE 2GB	CC	31/07/2018	\$ 250.000,00
184	67753	CELULAR-PROCESADOR OCTA CORE MEMORIA 32 GB	CC	18/04/2018	\$ 899.000,00
185	71382	CELULAR-	CC	12/12/2018	\$ -
186	81567	CELULAR-	CC	24/02/2022	\$ 83.091,00
TOTAL					\$ 70.538.034,01

Parágrafo. Considerando que, los elementos anteriormente mencionados son de consumo controlado, la baja de los mismos genera movimiento de tipo administrativo que no implica ningún tipo de movimiento contable.

Artículo séptimo.- Autorizar y ordenar la disposición final de la escultura devolutiva de placa N° 17336 de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.,

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **720** 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

que presentó indicios de deterioro y fue dada de baja al cierre de la vigencia 2022, cuyo destino final será la entrega definitiva de la escultura al Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC.

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR DETERIORO	VALOR EN LIBROS
17336	ESCULTURA-METALICA FIGURAS GEOMETRICAS	29/09/2003	\$ 45.000.000	\$ 19.039.148	\$ 25.960.852	\$ 0
TOTALES			\$ 45.000.000	\$ 19.039.148	\$ 25.960.852	\$ 0

Artículo octavo.- Autorizar y ordenar la disposición final de nueve (9) bienes devolutivos de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., que presentaron indicios de deterioro y fueron dados de baja al cierre de la vigencia 2022, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR DETERIORO	VALOR EN LIBROS
34332	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO-ENCLOSURE - EVA 4400	21/02/2013	\$ 40.241.000	\$ 34.684.431	\$ 5.556.569	\$ 0
30383	EQUIPO ASTROPHYSICS-CON BANDA INTERNA	8/06/2012	\$ 78.881.000	\$ 40.910.064	\$ 37.970.936	\$ 0
49568	GABINETE PARA SERVIDOR-PARA 16 SERVIDORES	13/11/2014	\$ 112.740.000	\$ 101.679.958	\$ 11.060.042	\$ 0
11514	LECTOR DE MICROFILM-	27/01/2000	\$ 110.853.000	\$ 107.393.343	\$ 3.459.657	\$ 0
11534	LECTOR DE MICROFILM-METAL	17/06/2004	\$ 110.853.000	\$ 107.393.343	\$ 3.459.657	\$ 0
71725	OPTIMIZADOR-ANCHO DE BANDA PACKETSHAPER S400 500 MBPS HIG.	14/12/2018	\$ 52.050.426	\$ 41.264.419	\$ 10.786.007	\$ 0
55545	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
55546	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
55547	SISTEMA FIREWALL-	5/04/2017	\$ 57.139.000	\$ 57.139.000	\$ 0	\$ 0
TOTALES			\$ 677.035.426	\$ 604.742.558	\$ 72.292.868	\$ 0

Artículo noveno.- Una vez la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., agote el proceso de enajenación a título gratuito establecido para cada uno de los elementos dados de baja detallados en los artículos 1, 2 y 7, y no obtenga manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, procederá a subastarlos a través, de intermediario idóneo, conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 del 2015.

Artículo décimo.- Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera, para dar cumplimiento a lo contenido en la presente resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 720 31 OCT 2023

"Por la cual se autoriza y ordena la baja y disposición final de unos bienes de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C."

Artículo décimo primero.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo décimo segundo.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 31 OCT 2023



YANETH SUÁREZ ACERO
Subsecretaria Corporativa

Proyectó: Edgar Edidier Ávila Benavides – Profesional Universitario
Revisó: Fidel Quiroga Triana – Profesional Especializado
Revisó: Sandra Patricia Martínez Martínez - Contratista
Revisó: María Yenifer Prada Peña – Subdirectora de Servicios Administrativos
Revisó: Iván Javier Gómez Mancera – Subdirector Financiero
Revisó: Marcela Manrique Castro – Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Vanessa Barreneche Samur – Asesora Subsecretaría Corporativa
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 04



RESOLUCIÓN N° 881 (24 de noviembre de 2023)

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 881 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre sus proyectos de inversión por la suma de cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos m/cte. \$458.963.951, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que los recursos disponibles que se presentan por parte del proyecto de inversión 7654 Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá, por valor de \$220.000.000, y de otro lado, se presentan recursos en el proyecto de inversión 7648 Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá por valor de \$8.963.951 y por parte del proyecto de inversión 7886 Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá, el valor de \$230.000.000

Que se estima trasladar al proyecto de inversión 7656 Generación de una Estrategia de Internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá, por valor de \$ 22.467.447 que se destinarán presenta la necesidad de recursos, para dar continuidad a las actividades asociadas de relacionamiento y cooperación internacional que se desarrolla a través del proyecto, al proyecto de inversión 7610 Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá, por valor de \$8.963.951, complementar para el año 2023, los planes de trabajo locales fueron proyectados por las comunidades hasta el mes de diciembre, así mismo, por ser un proyecto que trabaja con poblaciones de especial protección constitucional, genera reportes de implementación de políticas públicas trimestrales y anuales durante la totalidad de cada vigencia, en ese mismo sentido se traslada al proyecto de inversión 7887 Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá, por valor de \$46.037.000, con el fin de continuar fortaleciendo esta estrategia se desarrollará el evento de reconocimiento para los artistas regulados del espacio público, que busca reunir a los artistas y reconocer su papel como agentes transformadores del espacio público, además de generar redes colaborativas entre ellos. Adicionalmente, se apoyará la II Feria Nacional de Editoriales Independientes “La Vuelta” por medio de la realización de talleres pedagógicos liderados por artistas regulados del espacio público, que buscan transmitir conocimientos del ámbito editorial a través de prácticas artísticas como la cuentería y el dibujo y por parte del proyecto de inversión 7880 Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá, por valor de \$ 250.532.553 para adicionar recursos para los servicios a cargo de las Bibliotecas corresponden a un servicio público, surge la necesidad de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, razón por la cual se encuentra pertinente adicionar los recursos.

Que se traslada \$65.963.000 al proyecto de inversión 7646 Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá, donde se tiene planeado realizar un espectáculo artístico de gran envergadura en la Plaza de Bolívar, acompañado de una feria de emprendimiento en la

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195

Página 2 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 881 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Plaza Cultural La Santamaría, frente a estos esfuerzos institucionales, es esencial destacar que este evento no solo constituye una oportunidad para la expresión creativa, beneficiar a la economía local y la celebración de la identidad cultural, sino también para promover mensajes de cultura ciudadana y al proyecto de inversión 7650 Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C., el valor de \$65.000.000, se requiere fortalecer los recursos destinados a la producción técnica y artística del evento, incluyendo elementos como audio, tarima, estructuras, circuito de video, servicio de salud y emergencias, silletería y mesas, alimentación, aseo, permisos ambientales SUGA y derechos de autor Sayco y Acinpro para el acompañamiento musical, entre otras del evento de navidad 2023.

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-59256 del 15 de noviembre 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la modificación propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación 2023EE46349001 del 23 de noviembre 2023, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar entre proyectos de inversión el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos m/cte. \$458.963.951, según el siguiente detalle:



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20231700501613
Fecha: 23-11-2023

RESOLUCIÓN No. 881 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRACREDITOS

O2	GASTOS	\$ 458.963.951
O23	INVERSIÓN	\$ 458.963.951
O2301	DIRECTA	\$ 458.963.951
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 458.963.951
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 458.963.951
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 458.963.951
O23011601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 8.963.951
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 220.000.000
O23011601210000007886	Reconocimiento y valoración del patrimonio material e inmaterial de Bogotá	\$ 230.000.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$ 458.963.951

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 458.963.951
O23	INVERSIÓN	\$ 458.963.951
O2301	DIRECTA	\$ 458.963.951
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 458.963.951
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 384.037.000
O2301160115	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 250.532.553
O23011601150000007880	Fortalecimiento de la inclusión a la Cultura Escrita de todos los habitantes de Bogotá	\$ 250.532.553
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 22.467.447
O23011601200000007656	Generación de una Estrategia de Internacionalización del Sector Cultura, Recreación y Deporte para la ciudad de Bogotá	\$ 22.467.447
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 65.000.000
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 65.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 46.037.000
O23011601240000007887	Implementación de una estrategia de arte en espacio público en Bogotá	\$ 46.037.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 8.963.951
O2301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	\$ 8.963.951
O23011603450000007610	Transformación social y cultural de entornos y territorios para la construcción de paz en Bogotá	\$ 8.963.951
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 65.963.000
O2301160556	Gestión Pública efectiva	\$ 65.963.000
O23011605560000007646	Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá	\$ 65.963.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 458.963.951

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 4 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 881 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20231700501613 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-11-2023 14:56:59
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 24-11-2023 09:25:00
Margarita María Rúa Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 23-11-2023 22:02:25
Carlos Alfonso Gaitán	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 5 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Radicado:
20231700501613
Fecha: 23-11-2023

RESOLUCIÓN No. 881 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

Sánchez	Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-11-2023 15:52:46
Luis Giovanni Navarro Rojas	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 23-11-2023 15:43:40
 84c596e06f2efd559b0573d771039184545cc92e4c1ac51efcafb0d2fb2eaa4 Codigo de Verificación CV: f8d9b	

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 6 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN N° 918 (21 de noviembre de 2023)

“Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o arqueológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y los Acuerdos 001 de 2007, el 001 de 2023, expedidos por la junta directiva del IDPC, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 de la Constitución Política de 1991, establece que el “patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles”.

Que en desarrollo de este mandato constitucional, el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, estableciendo que: El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como [...] los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, [...]”.

Que el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 397 de 1997, establece en su literal b) que “Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial”.

Que de conformidad con el artículo 485 del Decreto Distrital 555 de 2021 los instrumentos de planeación derivados del POT, *“tienen por objeto desarrollar las estrategias, políticas y decisiones del Plan de Ordenamiento Territorial para*

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000009185**

Pág. 2 de 5

RESOLUCIÓN No. 918 DE 21-11-2023

“Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o arqueológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones”

cumplir las finalidades de orientación y reglamentación del uso, ocupación y gestión del suelo, teniendo en cuenta objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales definidos en el presente Plan.

Sirven de soporte para la implementación de actuaciones urbanísticas, proyectos y obras, para determinadas áreas del territorio distrital. Su adopción involucra procesos técnicos necesarios para su debida implementación y ejecución. Incluirán, cuando por su naturaleza se requiera, mecanismos efectivos de distribución de cargas y beneficios, así como instrumentos y estrategias de gestión y financiación, en los casos que aplique (...).”

Que los instrumentos de planeación y gestión se pueden formular, de acuerdo con las características particulares de cada bien, tanto para bienes de interés cultural de carácter material, mueble o inmueble, como para bienes de interés cultural de carácter inmaterial, o para bienes de interés cultural de carácter arqueológico, y pueden corresponder entre otros a Planes Especiales de Manejo y Protección, Planes Especiales de Salvaguarda, Planes de Manejo Arqueológico, y en los mismos se definirán las condiciones de manejo, conservación, protección, salvaguarda y sostenibilidad de cada uno de los bienes que regula.

Que conforme al artículo 95 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC es un establecimiento público que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

Que el Acuerdo 001 de 2007 “*Por el cual se adoptan los estatutos del Instituto Distrital De Patrimonio Cultural, Entidad Pública Descentralizada, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas*”, de la Junta Directiva de la entidad, señala dentro de sus funciones, la de gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20231000009185

Pág. 3 de 5

RESOLUCIÓN No. 918 DE 21-11-2023

“Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o arqueológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones”

Que el artículo 3º del Acuerdo de Junta Directiva 001 del 10 de enero de 2023 *“Por el cual se modifica la estructura organizacional del IDOC y se dictan otras disposiciones”* establece la estructura organizacional de la entidad, dentro de la cual incluye la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural.

Que el artículo 5º ibidem, establece dentro de las funciones del Director General del IDPC las de: Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital y; Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad, en concordancia con las políticas que trace la Junta Directiva y con los objetivos del Instituto.

Que por su parte, el artículo 11 ibidem, señala las funciones de la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, las de: *2. Gestionar la articulación de las competencias de las entidades nacionales y distritales para llevar a cabo los programas, acciones y proyectos en el ámbito de los instrumentos de planeación y gestión a través de los instrumentos de coordinación interinstitucional que se estimen necesarios; 5. Gestionar acciones directamente y en coordinación con las entidades distritales competentes para la protección, conservación, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial; 7. Adelantar los trámites que se requieran en la ejecución de los instrumentos de planeación y gestión, conforme los lineamientos previstos de gestión pública efectiva, simplificación de trámites y atención al ciudadano.*

Que, a su vez, el artículo 12 ídem, define las funciones de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, dentro de las cuales está *“9. Gestionar estrategias para la identificación, salvaguardia, conservación y sostenibilidad del patrimonio inmaterial del Distrito Capital”*.

Que en consideración a lo dispuesto y a la necesidad de coordinar la gestión e implementación de los instrumentos de planeación y gestión conforme a lo previamente señalado, se considera pertinente asignar la función a la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural y a la y Subdirección

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000009185**

Pág. 4 de 5

RESOLUCIÓN No. 918 DE 21-11-2023

“Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o arqueológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones”

de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, para la coordinación de la gestión de estos instrumentos de patrimonio material, arqueológico e inmaterial a cargo del IDPC, con base en las funciones generales asignadas por medio del Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, como responsable de adelantar las funciones requeridas para gestionar el cumplimiento de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material y/o arqueológico adoptados o que se adopten y sus planes de acción, que estén a cargo del IDPC y no estén asignados a otras entidades, entes especiales o dependencias de la entidad.

Artículo 2°.- Designar a la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, como responsable de adelantar las funciones requeridas para gestionar el cumplimiento de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio inmaterial adoptados o que se adopten y sus planes de acción, que estén a cargo del IDPC y no estén asignados a otras entidades, entes especiales o dependencias de la entidad.

Artículo 3°.- La Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Patrimonio Cultural de la Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio y la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, conforme a lo señalado en la presente resolución, realizarán las actuaciones necesarias para coordinar operativa y financieramente la ejecución de los programas y proyectos que actualmente están a cargo de los instrumentos de gestión del patrimonio inmaterial, material o arqueológico a cargo del IDPC y no se encuentran asignados a otras dependencias y/o entidades, así como para la gestión y coordinación de los que se generen en los nuevos instrumentos que se adopten.

Artículo 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000009185**

Pág. 5 de 5

RESOLUCIÓN No. 918 DE 21-11-2023

“Por medio de la cual se designa la función de gestionar las acciones de los instrumentos de planeación y gestión de patrimonio material, inmaterial y/o arqueológico a cargo del IDPC, y se dictan otras disposiciones”

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Documento 20231000009185 firmado electrónicamente por:	
PATRICK MORALES THOMAS	Director General DIRECCIÓN Fecha firma: 21-11-2023 15:50:27
Aprobó:	CAMILA MEDINA ARBELÁEZ - Subdirectora de Divulgación - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
Revisó:	ANA MILENA VALLEJO MEJÍA - Subdirectora de Gestión Territorial del Patrimonio - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL DEL PATRIMONIO
	XIMENA AGUILLÓN MAYORGA - Contratista - DIRECCIÓN
Proyectó:	AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirección de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
 94e99b154e5e94b59b4df926e8c6b7babd8b2035c89ae922bb1ab479ca6ba962 Codigo de Verificación CV: afa1a	

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195



RESOLUCIÓN N° 491 (24 de noviembre de 2023)

“Por la cual se adopta el Instrumento Banco de Proyectos FONDIGER, bajo la metodología general ajustada, para la formulación, evaluación previa, seguimiento y cierre de proyectos en gestión de riesgos y cambio climático susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER.

En uso de sus facultades legales y especialmente las establecidas en el Acuerdo 546 de 2013, en concordancia con el Numeral 13 del Artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014 y los Numerales 1° y 6° del Artículo 4 del Decreto 174 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan “sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos “serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 “Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”, a través del Artículo 12 “(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993

1



y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGRCC” y establece en su parágrafo que “La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”.

Que la Administración Distrital expidió el Decreto Distrital 174 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER”.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5º establece como función del Director General del IDIGER: “Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.

Que el Numeral 6º, del Artículo 4 del Decreto 174 del 30 de abril del 2014, define entre otras funciones del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, “Garantizar la adecuada ejecución de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, que hayan sido destinados a la financiación o cofinanciación de proyectos o programas”.

Que el Secretario Técnico de la Junta Directiva de FONDIGER en Sesión del viernes 27 de octubre de 2023, informó a los integrantes de dicha instancia que el Banco de Proyectos FONDIGER se está diseñando bajo los lineamientos de la metodología general ajustada, con el fin de que se constituya en el instrumento a través del cual las Entidades del SDGRD-CC, registren los proyectos susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos del FONDIGER, siendo usado como soporte para la asignación eficiente de recursos y el fortalecimiento de la programación dentro de las líneas de inversión de FONDIGER.

Que en la precitada sesión se contó con el respaldo de los miembros frente a la creación del Banco de Proyectos del FONDIGER y la elaboración del Acto Administrativo, toda vez que no modifica en ningún sentido el tema presupuestal del FONDIGER y que la calificación para la asignación de recursos es dinámica, no es estática en el tiempo y depende de varios factores, por tal razón, la calificación que se puede dar es sobre las características del proyecto y como soporte para el ejercicio de las funciones asignadas a los miembros de la Junta Directiva establecidos en el Artículo 8 del Decreto 174 de 2014.

Que con el ánimo de promover la solidaridad y afianzar mecanismos de corresponsabilidad, subsidiariedad y complementariedad entre las comunidades locales, las instituciones y demás miembros del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, es pertinente la creación del instrumento Banco de Proyectos FONDIGER, el cual está fundamentado en la Metodología General Ajustada MGA, a través de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el banco de proyectos FONDIGER, como el instrumento de inscripción y registro, bajo los lineamientos de la metodología general ajustada para la formulación, evaluación previa, seguimiento y cierre de proyectos en gestión de riesgo y cambio climático que sean financiados o cofinanciados con recurso del Fondo Distrital Para Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER. En este sentido, las entidades del SDGRD-CC., deberán utilizar este instrumento para la formulación, evaluación previa de los proyectos en Gestión del Riesgo para el Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Son políticas de operación del Banco de Proyectos FONDIGER, las siguientes:

1. Los proyectos presentados deben estar enmarcados en los instrumentos de planificación para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
2. No se financiarán o cofinanciarán proyectos a entidad u organización que se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
3. Los proyectos presentados deben ser desarrollados en la jurisdicción del Distrito Capital.
4. La evaluación previa de proyectos no garantiza la financiación o cofinanciación de estos por parte del FONDIGER.
5. El Banco de Proyectos FONDIGER, solo inscribirá proyectos en el marco de la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
6. Los documentos relacionados con cada uno de los proyectos registrados en el Banco de Proyectos FONDIGER y sus respectivos soportes reposarán en el archivo del IDIGER, como sustento de la Junta Directiva del FONDIGER.

ARTÍCULO TERCERO: A través del Instrumento Banco de Proyectos FONDIGER, se pre - evalúan proyectos financiados o cofinanciados con recursos del FONDIGER, enmarcados en la Gestión de Riesgos y Cambio Climático cuyos montos serán aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER, según lo establecido en el Numeral 7º del Artículo 8 del Decreto 174 del 2014.

ARTÍCULO CUARTO: El instrumento Banco de Proyectos FONDIGER tendrá como alcance el siguiente:

1. Servir de soporte a los procesos de planeación, presupuestación, seguimiento de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del FONDIGER, promoviendo la asignación de recursos a proyectos que busquen atender y prevenir afectaciones a la población en el Distrito Capital.
2. Apoyar a la Junta Directiva del FONDIGER en la toma de decisiones sobre inversión en proyectos de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

3



3. Contribuir en la incorporación de criterios de eficiencia y eficacia en la asignación y ejecución de los recursos de los proyectos financiados o cofinanciados por el FONDIGER.
4. Apoyar los procesos de evaluación ex ante, seguimiento, evaluación de resultados y evaluación ex post sobre la ejecución de proyectos financiados o cofinanciados por el FONDIGER.
5. Consolidar la información sobre la inversión de proyectos financiada o cofinanciada con recursos del FONDIGER.
6. Apoyar en el seguimiento a los proyectos financiados o cofinanciados por el FONDIGER, teniendo en cuenta los lineamientos de la metodología general ajustada.
7. Mantener el registro actualizado de los proyectos financiados o cofinanciados con recursos del FONDIGER.
8. Mantener el seguimiento y registro a los rendimientos generados por los recursos del FONDIGER.

ARTICULO QUINTO: En el Banco de proyectos del FONDIGER, se registrarán y actualizarán los proyectos que han cumplido con el diligenciamiento de la metodología general ajustada para la formulación, evaluación previa y se actualizarán los proyectos en gestión del riesgo y cambio climático mediante la Ficha Básica de Proyecto Aprobado – Ficha BPA, registrada en el sistema.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y registro.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 NOV 2023**


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General - IDIGER
Representante y Ordenador del Gasto - FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Bibiana Barreto Fisco – Contratista - Oficina Asesora de Planeación		17-11-2023
	Mary Sol del Pilar Manjarrés - Profesional Especializado OAP		
Revisó:	Omar Hernández – Contratista – Oficina Asesora de Planeación		17-11-2023
Aprobó:	Nelson Jairo Rincón Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación		17-11-2023
	María Eugenia Tovar - Subdirectora Corporativa		17-11-2023
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER			